

Propuesta de enmiendas a la Constitución

Enmiendas al
Libro de Orden

Aprobado por la 222a Asamblea General (2016) y
recomendada a los presbiterios para su aprobación.



NOTA DEL SECRETARIO PERMANENTE

La Asamblea General también aprobó y recomendó a los presbiterios, para sus votos afirmativos o negativos, cambios propuestos en el lenguaje del *Libro de Orden* que, de ser aprobados, modificará la Constitución.

Tenga en cuenta que, con cada propuesta de enmienda, se hace referencia a un número de orden, la cual fue como la Asamblea General dio seguimiento a los temas tanto en el comité como en el plenario.

Estos números de orden le pueden dirigir a la acción completa de la asamblea, como también a todo el texto de justificación y asesoramiento ofrecido por el Comité Asesor para la Constitución (ACC) y alguna otra entidad asesora u defensora. Se puede acceder a esta información a través de PC Biz en <http://www.pc-biz.org>. Al proveer la justificación y el asesoramiento en este manual, se utilizarán citas directas cuando sea posible. Sin embargo, la justificación y el asesoramiento en este manual han sido editados debido a la falta de espacio.

Se recomienda a los presbiterios, en preparación para la votación de las enmiendas propuestas, revisar toda la información de cada enmienda propuesta, que se encuentra en www.pc-biz.org/. Los enlaces en línea provistos le llevarán al comité que se encargó de la enmienda propuesta en la asamblea general. En la lista de asuntos de las comisiones, haga clic en el elemento específico que desea revisar.

Los presbiterios pueden votar sobre las enmiendas en una agenda de consentimiento o la petición general, siempre y cuando cada enmienda propuesta se identifique por separado. Se requiere que los presbiterios reporten sus votos antes del 25 de junio del 2017. Sin embargo, con el fin de realizar los cambios y publicar el Libro de Orden 2017-18 en el momento anticipado, se agradecerá el envío de los votos antes de este plazo.

Gracias por su tiempo y su atención mientras se prepara para votar sobre las enmiendas propuestas.

J. Herbert Nelson II
Secretario Permanente de la Asamblea General

Copyright © 2016
Diseño de cubierta Copyright © 2016
por
La Oficina de la Asamblea General.
Iglesia Presbiteriana (EE.UU.)

Se permite que los presbiterios copien esta publicación sin permiso previo de la editorial.

Puede descargar una versión pdf de este folleto en inglés
<http://oga.pcusa.org/section/mid-council-ministries/constitutional-services/constitution/#boo>

ÍNDICE

PROPUESTAS DE ENMIENDAS CONSTITUCIONALES

Las bases del gobierno presbiteriano

F-3.0202	2
----------------	---

Forma de gobierno

G-1.0304	6
G-2.0102	2
G-2.0301	2
G-2.05 y G-2.0501	3
G-2.0509	5
G-2.0701	4
G-2.1101	6
G-3.0106	1
G-3.0109	1
G-3.0307	4

Directorio para la adoración

W-2.0411a. y b.....	7
W-4.4001a.....	5
Títulos del ministerio ordenado.	5
Revisión del directorio para la adoración	8

Reglas de disciplina

D-10.0401	6
Títulos del ministerio ordenado.	5

Índice de enmiendas propuestas	página final
--------------------------------------	--------------

16-A. Política de Protección de jóvenes y menores Sobre enmendar G-3.0106 (Artículo 05-09)

La 222ª Asamblea General (2016) dirige al Secretario permanente para enviar la siguiente propuesta de enmienda a los presbiterios para su voto afirmativo o negativo:

Se deberá enmendar el cuarto párrafo de G-3.0106 Forma de Gobierno como sigue a continuación [Texto a ser añadido se muestra en cursiva.]

“Todos los concilios deben adoptar e implementar una política de conducta sexual inapropiada y una política de protección **de jóvenes y menores.”**

Para un reporte completo del Artículo 05-09, visite <https://www.pc-biz.org/#/committee/561/business>.

16-B. Igualdad en Comités Sobre enmendar G-3.0109 (Artículo 06-05)

La 222ª Asamblea General (2016) dirige al Secretario permanente para enviar la siguiente propuesta de enmienda a los presbiterios para su voto afirmativo o negativo:

Se deberá enmendar el segundo párrafo de G-3.0109 Forma de Gobierno como sigue a continuación [El texto a ser eliminado se mostrará tachado; el texto a ser añadido se muestra en cursiva.]

“Un comité estudiará y recomendará la acción apropiada o llevará a efecto las decisiones aprobadas por el concilio. El comité presentará un informe completo al concilio que lo creó y sus recomendaciones requerirán la acción de ese concilio. Los comités de los concilios superiores al consistorio consistirán tanto de ancianos/as docentes como de miembros de la congregación con, al menos, la mitad siendo miembros de la congregación ~~con, al menos, la mitad siendo miembros de la congregación.~~ *en números tan iguales como sea posible.*”

Para un reporte completo del Artículo 06-05 visite <https://www.pc-biz.org/#/committee/563/business>.

16-C. Títulos del Ministerio Ordenado (Artículo 06-08, Recomendaciones del 1 al 8)

(Esta acción referida de la 220ª Asamblea General (2012) puede encontrarse en PC Biz <https://www.pc-biz.org/#/search/3737?print>)

Para un reporte completo del Artículo 06-08 visite <https://www.pc-biz.org/#/committee/563/business>

Nota de la Editora sobre 16-C.: Si la propuesta de enmienda 16-C. que cambiaría «anciano/a docente» a «ministro/a de la Palabra y los Sacramentos» en el Libro de Orden es aprobada por la mayoría de los presbiterios, entonces el término «anciano/a docente» será corregido en la redacción a «ministro/a de la Palabra y Sacramentos». También se corregirá la redacción para incluir la palabra «el/la» dentro de la frase «ministro/a de la Palabra y Sacramentos» en el Libro de Orden.

Si la propuesta de enmienda 16-C. que cambiaría «anciano/a gobernante comisionado/a al servicio pastoral» a «pastor/a comisionado/a» (también conocido/a como anciano/a gobernante comisionado/a) en el Libro de Orden es aprobada por la mayoría de presbiterios, entonces el término «anciano/a gobernante comisionado/a al servicio pastoral» utilizado en el Libro de Orden será modificado en la redacción como «pastor/a comisionado/a» (también conocido/a como anciano/a gobernante comisionado/a).

Si 16-H, revisión del Directorio para la Adoración es aprobada por la mayoría de los presbiterios, cualquier enmienda aprobada en 16-C.1. hasta 16-C.8 será utilizada para modificar la redacción en la revisión del Directorio para la Adoración.

16-C.1. Ministros/as de la Palabra y Sacramentos Sobre enmendar F-3.0202 (Artículo 06-08, Recomendación 1)

La 222ª Asamblea General (2016) dirige al Secretario permanente a enviar la siguiente propuesta de enmienda a los presbiterios para su voto afirmativo o negativo:

Se deberá enmendar F-3.0202 como sigue a continuación [El texto a ser eliminado se mostrará tachado; el texto a ser añadido se muestra en cursiva].

“Esta iglesia será gobernada por presbíteros/as, esto es, ancianos/as gobernantes y ancianos/as docentes (*también llamados ministros/as de la Palabra y Sacramentos*). Se les llama ancianos/as gobernantes no porque «se enseñoreen» de la congregación (Mateo: 20-25), sino porque son escogidos/as por la congregación para discernir y *medir guiar en* su fidelidad a la palabra de Dios, y para fortalecer y nutrir su fe y vida. ~~Los/as ancianos/as docentes~~ *Los/as Ministros/as de la Palabra y Sacramentos* deben tener el compromiso en todo su trabajo *para enseñar la fe en palabra y omisión y* para equipar al pueblo de Dios para su ministerio y testimonio.”

16-C.2. Ministros/as de la Palabra y Sacramentos Sobre enmendar G-2.0102 (Artículo 06-08, Recomendación 2)

La 222ª Asamblea General (2016) dirige al Secretario permanente a enviar la siguiente propuesta de enmienda a los presbiterios para su voto afirmativo o negativo:

Se deberá enmendar el tercer párrafo de G-2.0102 como sigue a continuación [El texto a ser eliminado se mostrará tachado; el texto a ser añadido se muestra en cursiva].

“La ordenación al ministerio de ~~anciano/a docente, anciano/a gobernante,~~ o diácono y diaconisa, *anciano/a gobernante o ministro/a de la Palabra y Sacramento (también llamado anciano/a docente)* es única a esa orden de ministerio.”

16-C.3. Ministros/as de la Palabra y Sacramentos Sobre enmendar G-2.0301 (Artículo 06-08, Recomendación 3)

La 222ª Asamblea General (2016) dirige al Secretario permanente a enviar la siguiente propuesta de enmienda a los presbiterios para su voto afirmativo o negativo:

Se deberá enmendar G-2.0301 como sigue a continuación [El texto a ser eliminado se mostrará tachado; el texto a ser añadido se muestra en cursiva].

“Así como en el Antiguo Testamento había ancianos para gobernar al pueblo, la iglesia del Nuevo Testamento proveyó personas con dones particulares para participar del discernimiento del Espíritu de Dios y del gobierno del pueblo de Dios. Por consiguiente, las congregaciones deben elegir a personas de sabiduría y madurez en la fe, habiendo demostrado habilidades en el liderazgo y siendo compasivas en el espíritu. Los ancianos y las ancianas gobernantes son llamados y llamadas así no porque se “enseñorean” sobre la congregación (Mat. 20.25), sino porque son elegidos/as por la congregación para discernir y medir su fidelidad a la Palabra de Dios, fortalecer y nutrir su fe y vida. Los ancianos y las ancianas gobernantes, junto a ~~ancianos/as docentes~~ *los/as ministros/as de la Palabra y Sacramentos*, ejercen el liderazgo, gobierno, discernimiento espiritual y disciplina, y tienen responsabilidades para con la iglesia local, así como también para con la iglesia en general, incluyendo las relaciones ecuménicas. Cuando son elegidos/as por la congregación, servirán fielmente como miembros del consistorio. Cuando son elegidos y elegidas como comisionados o comisionadas a cuerpos superiores de gobierno, los ancianos y las ancianas gobernantes participan y votan con la misma autoridad que ~~los/as ancianos/as docentes~~ *ministros/as de la Palabra y Sacramentos* y son elegibles para cualquier oficio.”

16-C.4. Ministros/as de la Palabra y Sacramentos Sobre enmendar G-2.05 y G-2.0501 (Artículo 06-08, Recomendación 4)

La 222ª Asamblea General (2016) dirige al Secretario permanente a enviar la siguiente propuesta de enmienda a los presbiterios para su voto afirmativo o negativo:

Se deberá enmendar G-2.05 y G-2.0501 como sigue a continuación [El texto a ser eliminado se mostrará tachado; el texto a ser añadido se muestra en cursiva].

“G-2.05 ANCIANOS/AS DOCENTES: EL MINISTERIO DE LA PALABRA Y SACRAMENTO

“G-2.0501 *Definición de ancianos/as docentes*

“Los/as ancianos/as docentes (también llamados Ministros/as de la Palabra y Sacramento) se comprometerán en todo a enseñar la fe y a equipar a los santos para el trabajo del ministerio (Efesios 4:12). Podrán servir en una variedad de ministerios, según autorizado por el presbiterio. Cuando sirven como predicadores/as y maestros/as de la Palabra, deberán predicar y enseñar la fe de la iglesia, para que el pueblo sea formado por el ejemplo del evangelio y fortalecido por el testimonio y el servicio. Cuando sirven en la fuente bautismal y en la mesa de comunión, deberán interpretar los misterios de la gracia y elevar la visión del pueblo hacia la esperanza de la nueva creación de Dios. Cuando sirven como pastores(as), deberán apoyar al pueblo en la disciplina de la fe en medio de las luchas de la vida diaria. Cuando sirven como presbíteros/as, deberán participar en las responsabilidades de gobierno, buscando siempre discernir la mente de Cristo y edificar el cuerpo de Cristo por medio de la devoción, el debate y la decisión.”

“G-2.05 ~~Ancianos/as docentes~~ *Ministros/as de la Palabra y Sacramento*: El ministerio del ~~la Palabra y Sacramento~~ *cuidado pastoral y de enseñanza.*

“G-2.0501 ~~Ancianos/as docentes~~ *Ministro/a de la Palabra y Sacramento*: Definido

~~“Ancianos/as docentes (también llamados ministros/as de la Palabra y Sacramentos) Ministros/as de la Palabra y Sacramento (también llamados ancianos/as docentes y pastores/as) se comprometerán en todo a enseñar la fe *en palabra y omisión*, y a equipar a los santos para el trabajo del ministerio (Efesios 4:12). Podrán servir en una variedad de ministerios, según autorizado por el presbiterio. Cuando sirven como predicadores/as y maestros/as de la Palabra, deberán predicar y enseñar la fe de la iglesia, para que el pueblo sea formado por el ejemplo del evangelio y fortalecido por el testimonio y el servicio. Cuando sirven en la fuente bautismal y en la mesa de comunión, deberán interpretar y *manifestar* los misterios de gracia y ~~eleva~~ *en palabra y acción, al levantar* la visión del pueblo hacia la esperanza de la nueva creación de Dios. Cuando sirven como pastores(as), deberán apoyar al pueblo en la disciplina de la fe en medio de las luchas de la vida diaria. Cuando sirven como presbíteros/as, deberán participar en las responsabilidades de gobierno, buscando siempre discernir la mente de Cristo y edificar el cuerpo de Cristo por medio de la devoción, el debate y la decisión.”~~

16-C.5. Ministros/as de la Palabra y Sacramentos Sobre enmendar G-2.0701 (Artículo 06-08, Recomendación 5)

La 222ª Asamblea General (2016) dirige al Secretario permanente a enviar la siguiente propuesta de enmienda a los presbiterios para su voto afirmativo o negativo:

Se deberá enmendar G-2.0701 como sigue a continuación [El texto a ser eliminado se mostrará tachado; el texto a ser añadido se muestra en cursiva].

~~“La ordenación para el ministerio ordenado del/la *anciano/a docente ministro/a de la Palabra y Sacramento* es un acto de toda la iglesia, ejecutada por el presbiterio, separando a una persona para el ministerio ordenado. Dicha persona habrá cumplido con los requisitos de ordenación del presbiterio y recibido un llamado de Dios a servir a una congregación o en algún otro trabajo en la misión de la iglesia, que sea aceptable al candidato o a la candidata y al presbiterio.”~~

16-C.6. Ministros/as de la Palabra y Sacramentos y Pastores/as Comisionados/as Sobre enmendar G-3.0307 (Artículo 06-08, Recomendación 6)

La 222ª Asamblea General (2016) dirige al Secretario permanente a enviar la siguiente propuesta de enmienda a los presbiterios para su voto afirmativo o negativo:

Se deberá enmendar el segundo párrafo de G-3.0307 como sigue a continuación [El texto a ser eliminado se mostrará tachado; el texto a ser añadido se muestra en cursiva].

~~“G-3.0307 Pastor(a), consejero(a) y asesor (a) de *anciano/a docente los/as pastores/as* y congregaciones~~

Los presbiterios estarán siempre abiertos a la comunicación con respecto a la vida y al ministerio de sus congregaciones.

Cada presbiterio desarrollará y mantendrá un mecanismo y proceso para servir como pastores o pastoras y consejeros o consejeras a los ~~ancianos/as docentes pastores/as, tanto como a los ministros/as de la Palabra y Sacramento como a los/as~~ ancianos/as gobernantes comisionados/as al servicio pastoral (*también llamados ancianos/as gobernantes comisionados/as*), y a los educadores cristianos certificados del presbiterio, para facilitar las relaciones entre el presbiterio y sus congregaciones, ~~ancianos/as docentes, ancianos/as gobernantes comisionados a servicio pastoral pastores/as~~ y educadores cristianos certificados; y para reconciliar en lo posible las dificultades a nombre del presbiterio.”

**16-C.7. Ministros/as de la Palabra y Sacramentos y Pastores/as Comisionados/as
Sobre enmendar el Directorio para la Adoración y las Reglas de Disciplina
(Artículo 06-08, Recomendación 7)**

La 222ª Asamblea General (2016) dirige al Secretario permanente a enviar la siguiente propuesta de enmienda a los presbiterios para su voto afirmativo o negativo:

Se deberá reemplazar en el Directorio para la Adoración y en el Reglamento de Disciplina los términos “anciano/a gobernante comisionado/a a un servicio pastoral en particular” o “anciano/a gobernante comisionado/a al servicio pastoral” y “anciano/a docente” con los siguientes términos, “*pastor/a comisionado/a*” o “*ministro/a*” o “*ministro/a de la Palabra y Sacramento*”, respectivamente.

**16-C.8. Ministros/as de la Palabra y Sacramentos
Sobre enmendar W-4. 4001a. (Artículo 06-08, Recomendación 8)**

La 222ª Asamblea General (2016) dirige al Secretario permanente a enviar la siguiente propuesta de enmienda a los presbiterios para su voto afirmativo o negativo:

Se deberá enmendar W-4. 4001a. como sigue a continuación [El texto a ser eliminado se mostrará tachado; el texto a ser añadido se muestra en cursiva].

“a. La iglesia, a través de la ordenación, aparta por medio de la oración y de la imposición de manos a aquellas personas que han sido llamadas por elección a ser diáconos, diaconisas, anciano/a gobernante y anciano/a docente. (W-2.1005) En la instalación la iglesia aparta por medio de la oración, a quienes han sido previamente ordenados a los oficios de diáconos, diaconisas, anciano/a gobernante ~~anciano/a docente~~ *y ministros/as de la Palabra y Sacramento (también llamado/a anciano/a docente)* por haber sido llamados/as nuevamente al servicio en ese ministerio.”

**16-D. Relación entre la IP(EE.UU.) y una persona que ha renunciado a la jurisdicción de la Iglesia
(Artículo 06-10, Recomendación 1 y 2)**

Para un reporte completo del Artículo 06-10 visite <https://www.pc-biz.org/#/committee/563/business>

**16-D.1. Sobre enmendar G-2.0509
(Artículo 06-10, Recomendación 1)**

La 222ª Asamblea General (2016) dirige al Secretario permanente a enviar la siguiente propuesta de enmienda a los presbiterios para su voto afirmativo o negativo:

Se deberá enmendar el cuarto párrafo de G-2.0509 como sigue a continuación [El texto a ser añadido se muestra en cursiva].

“Cuando un ex anciano/a docente ha renunciado a la jurisdicción en medio de un proceso judicial, no se permitirá que ninguna congregación de la Iglesia Presbiteriana (EEUU) dé trabajo a ese ex anciano/a docente en ninguna capacidad, ni se le permitirá hacer cualquier tipo de trabajo voluntario, *a menos y hasta que esta persona reincorpore a la iglesia, comparezca y pase por el proceso disciplinario.*”

**16-D.2. Sobre enmendar D-10.0401
(Artículo 06-10, Recomendación 2)**

La 222ª Asamblea General (2016) dirige al Secretario permanente a enviar la siguiente propuesta de enmienda a los presbiterios para su voto afirmativo o negativo:

Se deberá enmendar D-10.0401 al añadirse la nueva sección “d.” como se lee a continuación [El texto a ser añadido se muestra en cursiva].

“d. En caso de que un/a ex anciano/a docente se entregue para auto culparse y pasar por un proceso disciplinario para poder trabajar bajo la jurisdicción de la Iglesia Presbiteriana (EE.UU.) (G-2.0509), no se aplicara ningún límite de tiempo desde el momento de la perpetración de la presunta ofensa hasta la presentación de cargos. Los cargos basados en todas las acusaciones que se han hecho hasta que el/la ex anciano/a docente ha renunciado la jurisdicción puede ser presentados sin importar la fecha en la que se alegue que acontecieron tales ofensas.”

16-E. Requisitos para un servicio certificado

Sobre enmendar G-2.1101 (Artículo 06-15)

La 222ª Asamblea General (2016) dirige al Secretario permanente a enviar la siguiente propuesta de enmienda a los presbiterios para su voto afirmativo o negativo:

Se deberá enmendar G-2.1101 como sigue a continuación [El texto a ser eliminado se mostrará tachado; el texto a ser añadido se muestra en cursiva].

“Las personas pueden ser certificadas y llamadas a servir en las congregaciones, concilios y entidades relacionadas con la iglesia, sirviendo en posiciones del personal. Estos individuos se esfuerzan para reflejar su fe a través de su trabajo y para fortalecer la iglesia con su dedicación. Estas personas deben ser alentadas por su consistorio y su presbiterio para cumplir, o para que se preparen a cumplir, con los requisitos de certificación del manual, ~~aprobado~~ de una entidad nacional de certificación aprobada por la Asamblea General. Los nombres de las personas que han logrado su certificación a través del concilio nacional de certificación deberán ser transferidos al cuerpo apropiado de la Asamblea General, el cual los remitirá a los/as secretarios/as permanentes de los presbiterios para los cuales esas personas trabajan.”

Para un reporte completo del Artículo 06-15 visite <https://www.pc-biz.org/#/committee/563/business>

16-F. El ministerio de los(as) miembros

Sobre enmendar G-1.0304 (Artículo 09-11)

La 222ª Asamblea General (2016) dirige al Secretario permanente a enviar la siguiente propuesta de enmienda a los presbiterios para su voto afirmativo o negativo:

Se deberá enmendar G-1.0304 como sigue a continuación [El texto a ser añadido se muestra en cursiva].

“G-1.0304 El ministerio de la membresía

“El ser miembros en la iglesia de Jesucristo es un gozo y un privilegio. También es un compromiso a participar en la misión de Cristo. Un miembro fiel da testimonio de Cristo para ser

testigo del amor y la gracia de Dios y promete involucrarse responsablemente en el ministerio de la Iglesia de Cristo. Tal involucramiento incluye:

“proclamar las buenas nuevas en palabras y hechos,

“participar en la vida común y en la adoración de la congregación,

“levantarnos mutuamente en oración, cuidado mutuo y apoyo activo

“estudiar la Escritura y los asuntos de la fe y la vida cristiana,

“apoyar el ministerio de la iglesia mediante dádivas de dinero, tiempo y talentos,

“demostrar una nueva calidad de vida dentro y a través de la iglesia,

“responder a la actividad de Dios en el mundo mediante el servicio a otras personas,

“vivir responsablemente en las relaciones de vida, tanto en lo personal, como en lo familiar, vocacional, político, cultural y social,

“trabajar en el mundo por la paz, la justicia, la libertad y el desarrollo humano,

“cuidar por la creación de Dios,

“participar en las responsabilidades gubernamentales de la iglesia, y

“revisar y evaluar regularmente la integridad de su membresía, y considerar maneras en las cuales la participación en la adoración y el servicio de la iglesia se puede incrementar y hacer más significativa.”

Para un reporte completo del Artículo 09-11 visite <https://www.pc-biz.org/#/committee/569/business>

16-G. Acceso a la Cena del Señor

Sobre enmendar W-2. 4011a. y b. (Artículo 14-03)

La 222^a Asamblea General (2016) dirige al Secretario permanente a enviar la siguiente propuesta de enmienda a los presbiterios para su voto afirmativo o negativo:

Se deberá enmendar W-2. 4011a. y b. al tacharse el actual texto e insertar un nuevo texto que se lee a continuación [El texto a ser añadido se muestra en cursiva].

“Teología de la Cena del Señor

“a. La oportunidad de comer y beber con Cristo no es un derecho otorgado a las personas que lo merecen, sino un privilegio dado a las personas indignas que vienen con fe, arrepentimiento y amor. Se les ofrece a todas las personas que vienen a la mesa el pan y la copa, sin importar su edad o entendimiento. Si algunas de esas personas no han sido bautizadas, se extenderá cordialmente una invitación para la preparación del bautismo y al bautismo en sí.

“Las personas que adoran se preparan para celebrar la Cena del Señor al poner su confianza en Cristo, confiesan sus pecados y buscan su reconciliación con Dios y con su prójimo. Incluso aquellas personas que dudan, pueden venir a la mesa de manera que llegue a sentirse seguro del amor de Dios y la gracia de Jesucristo.

“La bienvenida a la mesa

“b. En casos donde los/as niños/as bautizados que no han participado en la Cena del Señor expresan su deseo de recibir el Sacramento, el consistorio deberá proveer una ocasión para darles la bienvenida a la mesa en la adoración pública. Su introducción a la Cena del Señor deberá incluir una continua formación o enseñanza del significado y el misterio de los Sacramentos.”

Para un reporte completo del Artículo 14-03 visite <https://www.pc-biz.org/#/committee/579/business>

16-H. Directorio para la Adoración

Sobre reemplazar el actual Directorio para la Adoración (Artículo14-04)

La 222ª Asamblea General (2016) dirige al Secretario permanente a enviar la siguiente propuesta de enmienda a los presbiterios para su voto afirmativo o negativo:

Se deberá enmendar el *Libro de Orden* al tacharse el texto desde el capítulo I hasta el VII del Directorio para la Adoración actual como se muestra a continuación [El texto a ser eliminado se mostrará tachado; el texto a ser añadido se muestra a continuación].

Directorio para la Adoración de la Iglesia Presbiteriana (EE.UU.)

Prefacio

El Directorio para la adoración refleja que la convicción de la vida, fe y adoración de la iglesia son inseparables. Su teología está fundamentada en la Biblia, instruida por el *Libro de Confesiones* de la Iglesia Presbiteriana (EE.UU.) y busca ser sensible a debates ecuménicos. Se refleja y se motiva una rica herencia de tradiciones y diversidad de culturas.

Un directorio para la adoración no es un libro de servicios con programas de culto ya ordenados o una colección de oraciones. Más bien, describe la teología que sirve de base a la adoración reformada, sugiere formas apropiadas para efectuarla y resalta la conexión entre la adoración y la vida cristiana, el testimonio, y el servicio.

Este directorio presenta estándares y normas para la adoración en las congregaciones y los concilios de la Iglesia Presbiteriana (EE.UU.). este documento sugiere posibilidades, invita al desarrollo y fomenta la reforma continua como visión de la adoración reformada. Este Directorio para la Adoración deberá ser autoritativo para esta iglesia como documento constitucional que se encarga de la adoración en la Iglesia Presbiteriana (EE.UU.).

Las referencias directas a la Escritura, al *Libro de Confesiones* y otras secciones del *Libro de Orden* están dentro de paréntesis; otras fuentes bíblicas, confesionales y ecuménicas están indicadas en las notas al pie de la página.

Capítulo Uno: La teología de la Adoración cristiana

W-1.01: Adoración cristiana: una introducción

W-1.0101: Gloria a Dios

La adoración cristiana atribuye toda gloria y honor, alabanza y agradecimiento al santo Dios trino. Nos reunimos en la adoración para glorificar al Dios que está presente y activo entre nosotros(as); sobre todo

a través de los dones de la Palabra y Sacramento. Somos enviados(as) al servicio para glorificar al mismo Dios que está presente y activo en el mundo.

W-1.0102: Gracia y Gratitud

Dios actúa con gracia; nosotros(as) respondemos con gratitud. Dios nos reclama como sus hijos(as) amados(as); nosotros(as) proclamamos su amor salvador. Dios nos redime del pecado y la muerte; nosotros(as) regocijamos a través del don de la nueva vida. Este ritmo de acción divina y respuesta humana; encontrado en el Evangelio, en la historia humana, y en todos los eventos diarios, forma toda nuestra fe, vida y adoración cristiana.

W-1.0103: El pacto de Dios

El Antiguo Testamento cuenta la historia del amor inquebrantable de Dios que va de generación en generación. Para Adán y Eva, para Noé y su familia, para Abraham y Sara, para Moisés y Aarón, y para la casa de David, Dios hizo promesas eternas de fidelidad, llamando a las personas a responder con fe. En la plenitud del tiempo, Dios hizo un pacto nuevo y eterno con nosotros(as) a través de Jesucristo.

W-1.0104: Jesucristo

«Completamente humano y completamente Dios» (B. Stat. 10.2), Jesucristo vino al mundo para mostrarnos el amor de Dios, para salvarnos del pecado, y para ofrecer abundante vida eterna a todas las personas. Jesús es la palabra Dios del cual se habló en la creación, se prometió y se reveló en El Evangelio, el que se hizo carne para habitar entre nosotros(as), el que fue crucificado y resucitado en el poder, el que intercede por la redención del mundo, el que vuelve con la gloria para juzgar y reinar para siempre. El Evangelio es la palabra de Dios: El Antiguo y Nuevo testamento en conjunto testifican a Jesucristo. La Proclamación es la palabra de Dios: somos testigos en palabra y obra de las buenas nuevas de Cristo nuestro salvador.

Jesucristo es la encarnación de la acción misericordiosa de Dios en la historia y el modelo de nuestra respuesta agradecida a Dios. En Jesús encontramos la revelación plena y clara de quién es Dios; en Él, también descubrimos que Dios nos está llamando a ser. Por lo tanto, nosotros(as) adoramos a Jesucristo como Señor, así como él nos guía en la adoración y el servicio que Dios desea.

W-1.0105: El espíritu Santo

El Espíritu Santo es «el dador y renovador de la vida» (B. Stat. 10.4) quien infunde nuestra fe y nos permite seguir a Jesucristo. El Evangelio describe cómo el Espíritu se movía en el inicio de la creación, cómo Cristo era consagrado en el bautismo, cómo resucitó a Jesucristo de entre los muertos y como fue derramado sobre la Iglesia en Pentecostés. El mismo Espíritu todavía está obrando en la vida de la Iglesia y en la vida del mundo.

El Espíritu Santo manifiesta la acción misericordiosa de Dios y da poder a nuestra respuesta agradecida. El Espíritu Santo nos reúne para la adoración, nos ilumina y nos equipa a través de la palabra, el que afirma y nos nutre a través de los sacramentos, y nos envía al servicio. El Espíritu otorga dones a cada miembro del cuerpo de Cristo para el ministerio en la iglesia y en la misión en el mundo.

W-1.0106: La palabra y los sacramentos

En el culto cristiano Jesucristo está realmente presente y activo entre nosotros(as), por el poder del Espíritu Santo, a través de los dones de la palabra y los sacramentos. Dondequiera que El Evangelio sea leído y proclamado, y que se celebren los sacramentos del Bautismo y de la Cena del Señor, la Iglesia da testimonio de Jesucristo, la palabra viva y proclama el misterio de la fe. A través de estos medios de gracia, Dios imparte y sostiene nuestra fe, ordena nuestra vida común, y transforma el mundo. A través de estos mismos actos de adoración, que compartimos en la vida del Espíritu, estamos unidos(as) a Jesucristo, y damos gloria a Dios.

W-1.0107: La adoración y la Iglesia

Los dones de la Palabra y el Sacramento de Dios establecen y equipan a la Iglesia como el cuerpo de Cristo en el mundo. La misión de una iglesia santa, católica y apostólica fluye desde el bautismo, es nutrida en la Cena del Señor y sirve para proclamar las buenas nuevas de Jesús a todas las personas. De la misma manera, el ministerio

de la Iglesia surge de la fuente, sale de la mesa y toma su forma de la Palabra del Señor. Por lo tanto, la adoración del Dios trino es el centro de nueva vida común y nuestra principal forma de testimonio de la fe, esperanza y amor que tenemos en Jesucristo.

Ser cristiano(a) es adorar a Jesucristo como Salvador y Señor. Para ser miembro del cuerpo de Cristo, ósea la Iglesia, es compartir a través de la Palabra y el Sacramento en la gracia de nuestro Señor Jesucristo y la comunión del Espíritu Santo.

W-1.02: Tiempo, espacio y materia

W-1.0201: Creación y Redención

El tiempo, el espacio y la materia son creados por Dios, redimidos por Cristo y santificados por el Espíritu. A través de la adoración cristiana; en determinados momentos, en determinados lugares, y con dones materiales, participamos en el plan de Dios para la redención del tiempo, espacio y materia, para la gloria de Dios.

W-1.0202: Tiempo

Debido a que Dios es el autor de la historia, nosotros(as) podemos adorar en cualquier momento. Los Salmos reflejan la adoración cotidiana del pueblo de Dios, mientras que el Torá enseña que uno de los siete días de la semana es de ser apartado como sagrado para el Señor. Los profetas anticiparon el juicio y el triunfo de Dios sobre la maldad en el día del Señor. Todos los evangelios dan testimonio de que Jesús resucitó de entre los muertos el primer día de la semana. Los apóstoles empezaron a hablar de esto como el día del Señor, reconociendo la victoria de Dios sobre el pecado y la muerte a través del poder de la resurrección de Jesús.

Los primeros cristianos empezaron a celebrar la resurrección de Jesús cada día del Señor, reuniéndose para proclamar la palabra y celebrar los sacramentos. La Iglesia sigue reuniéndose, tradicionalmente el primer día de la semana, para escuchar el evangelio y partir el pan en el nombre de Jesús, con la confianza de que el Señor resucitado está con nosotros(as).

Después de dos mil años de adoración cristiana, la Iglesia ha desarrollado maneras de mantener el tiempo; muchas de ellas adaptadas de las fiestas y ayunos que Jesús guardaba del antiguo Israel. Este patrón del año cristiano nos mantiene enfocados en Cristo, mientras buscamos proclamar la historia de nuestra fe, crecer como los discípulos de Jesús y servir en la misión de Cristo. El año empieza con un enfoque en la encarnación con la temporada de Adviento y Navidad, marcamos la Natividad y la Epifanía del Señor. Después de la epifanía celebramos el Bautismo y la Transfiguración de Jesús. En el corazón del año cristiano se encuentra el misterio de la muerte y resurrección de Cristo, con la temporada de Cuaresma y Pascua, incluyendo el miércoles de ceniza, los tres grandes días; jueves de lavado de pies, Viernes Santo y la vigilia de Pascua, la resurrección y la ascensión del Señor, y el día de Pentecostés. Después de Pentecostés conmemoramos el Domingo de la Trinidad, Día de Todos los Santos y el Reino de Cristo.

El patrón de la oración diaria también se conecta a la iglesia con la adoración del antiguo Israel, siglos de tradición cristiana, y las propias prácticas de Jesús. Ya sea en grandes asambleas, en pequeños grupos, o en el hogar, la oración diaria sirve como un puente entre el culto público y el asunto personal, la cual nos ayuda a vivir nuestra fe cada día.

En el culto marcamos otras ocasiones, lo que refleja los ciclos de la vida civil y agrícola, celebraciones culturales y familiares, la conmemoración de personas y hechos significativos, y los programas y actividades de la iglesia. Es apropiado observar tales eventos, si es que nunca distraigan la adoración hacia el Dios trino.

W-1.0203: Espacio

Debido a que el cielo y la tierra pertenecen a Dios, podemos adorar en cualquier lugar. El Antiguo Testamento describe altares de piedra, tabernáculos, templos y otros lugares donde las personas se reunían y se encontraban con Dios. Los evangelios nos dicen que Jesús adoró en una sinagoga y en el templo, pero también adoraba en la naturaleza, en las laderas y a orillas de los lagos, demostrando que Dios no puede estar ubicado en un solo lugar.

Los primeros cristianos adoraban en el templo, en las sinagogas, en las casas, en las catacumbas y en las prisiones. Lo importante no era el lugar, sino la reunión del cuerpo de Cristo; el pueblo de Dios, y la presencia de Cristo entre ellos a través de la Palabra y los Sacramentos. Después la Iglesia comenzó a construir lugares especiales para reunirse a adorar. Hasta el día de hoy, el espacio especial para la adoración es establecido principalmente por la presencia del Señor resucitado y la comunión del Espíritu Santo en la reunión del pueblo de Dios.

El espacio apartado para la adoración debe fomentar comunidad y debe ser accesible para todas las personas. No debe ser un escape del mundo, sino un lugar para encontrarnos con el Dios de la creación quien nos reúne y nos envía. El espacio para la adoración cristiana debe incluir un lugar para leer y proclamar la Palabra, una fuente o piscina para el bautismo, y una mesa para la cena del Señor. El arreglo de estos símbolos de la Palabra y Sacramentos expresar su relación entre sí y su centralidad en la adoración cristiana.

W-1.0204: Materia

Debido a que Dios creó el mundo y vio que era bueno, nosotros utilizamos dones materiales en la adoración. El Antiguo Testamento nos habla de varias cosas que se usaban en el culto a Dios: el arca, linos y vasos, aceite e incienso, instrumentos musicales, granos, frutas y animales. Al mismo tiempo, los profetas advirtieron sobre el peligro de la idolatría: confundir los objetos físicos con la presencia divina. Los Evangelios muestran cómo Jesús utilizó objetos comunes; redes y peces, jarras y unguento, una toalla y un tazón, agua, pan y vino, en su ministerio de enseñanza, sanidad y alimentación. En la cruz, él ofreció su cuerpo como un sacrificio vivo.

Los primeros cristianos, siguiendo a Jesús, tomaron tres elementos principales de vida; el agua, el pan y el vino, como símbolos de la ofrenda de Dios mismo hacia nosotros y como nuestra ofrenda de nosotros(as) mismos(as) a Dios. Les hemos llegado a llamar Sacramentos: signos de la acción misericordiosa de Dios y de nuestra respuesta agradecida. A través de los sacramentos del Bautismo y la Cena del Señor, Dios nos reclama como pueblo de pacto y nos nutre como miembros del cuerpo de Cristo; a cambio, comprometemos nuestra lealtad a Cristo y presentamos nuestros cuerpos como sacrificio vivo de alabanza.

La ofrenda de dones materiales en la adoración es una expresión de nuestra propia entrega, como un acto de gratitud por la gracia de Dios. Le damos nuestra vida a Dios por medio de Jesucristo, que dio su vida por nosotros. La práctica de la ofrenda también refleja nuestra mayordomía de la buena creación de Dios. Al estar conscientes de que la tierra y todo lo que está en ella le pertenece a Dios, presentamos los diezmos y ofrendas para su uso en el ministerio y la misión de Cristo.

También ofrecemos regalos creativos en la adoración como la música, el arte, el teatro, el movimiento, los medios de comunicación, banderas, ornamentos, vasos, muebles y arquitectura. Cuando tales regalos sólo llaman la atención sobre sí mismos, son idólatras; cuando, en su simplicidad de forma y función dan gloria a Dios, entonces son apropiados para la adoración.

W-1.03: Lenguaje, Símbolos y Cultura

W-1.0301: La palabra se hizo carne

Dios trae todas las cosas a la existencia por medio de la Palabra. A través del don de la encarnación, esta misma palabra eterna de Dios se hizo carne y habitó entre nosotros, en una persona en particular, en un determinado momento y lugar; Jesús de Nazaret. Nuestro uso del lenguaje, símbolos y formas culturales en el culto cristiano se basan en la doctrina de la encarnación de Jesús. Por medio de Jesucristo, Dios nos habla en la verdad y llega a nosotros con la gracia; por medio de Jesucristo, podemos hablar verdaderamente con Dios y elevar nuestros corazones con gratitud.

W-1.0302: Lenguaje

El misterio y la realidad de Dios trascienden nuestra experiencia, comprensión y expresión, de tal modo que no podemos reducir a Dios de nuestra manera de hablar. Sin embargo, nos vemos obligados(as) a hablar de la bondad, la gracia y la gloria del Dios quien se revela en el mundo que nos rodea, en la Escritura y sobre todo, en Jesucristo.

El Antiguo Testamento habla de Dios de manera personal, como creador, hacedor de pacto, consolador, libertador, juez, redentor, partera, madre, pastor, soberano, portador y engendrador. Se dirige a Dios como «Señor», una palabra que expresa la soberanía de Dios, mientras estaba en el camino de Moisés para revelarle el nombre oculto en la zarza ardiente. También presta imágenes de la naturaleza, que describe a Dios como una roca, un manantial,

fuego, luz, un águila, una gallina y un león. Los Evangelios muestran como Jesús utilizó y adaptó estas imágenes cuando hablaba con y sobre Dios, sobre todo en su uso íntimo de *Abba*, Padre. También afirmó que algunos de estos términos al hablar de sí mismo; como buen pastor, esposo e Hijo del Hombre. Los escritores del Nuevo Testamento continuaron el uso y la adaptación del lenguaje del Antiguo Testamento al hablar de Jesús, sobre todo en el uso de «Señor» para transmitir su soberanía sobre los poderes de este mundo, y para conectarlo con el Santo de Israel.

En la adoración la iglesia deberá esforzarse por utilizar el lenguaje sobre Dios, que es intencionalmente tan diverso y variado como la Biblia y nuestras tradiciones teológicas. El lenguaje que apropiadamente describa y aborde Dios es expansivo, extraído de la amplitud y profundidad de los términos y las imágenes bíblicas del Dios trino en el testimonio de la Escritura. El lenguaje que auténticamente describe y se dirige al pueblo de Dios es inclusivo, respetando la diversidad de las personas, culturas, antecedentes y experiencias que fluyen de la labor creativa de Dios. Tal lenguaje permite que todos los miembros de la comunidad de fe se reconozcan a sí mismos como igualmente incluidos, abordados y festejados por Dios.

Desde Pentecostés, la Iglesia de Jesucristo ha sido una comunidad de varias naciones y culturas, unidos por el poder del Espíritu Santo. Por lo tanto, nuestras iglesias adoran en varias lenguas. Las palabras que utilizamos en la adoración deben estar en el idioma común de aquellas personas reunidas, para que todas puedan recibir las buenas nuevas y responder con verdaderas expresiones de su fe. A través de la rica variedad de lenguas humanas, somos testigos del amor salvador de Dios hacia todos(as) nosotros(as).

W-1.0303: Símbolos

Los símbolos son ciertas imágenes bíblicas han llegado a tener un significado más profundo, múltiples asociaciones y un significado perdurable para el pueblo de Dios. Hay numerosos ejemplos en el Antiguo Testamento; árbol, templo, arco iris, río, ovejas, pergaminos, edificio, cuerpo. Los escritores del Nuevo Testamento se basaron en este gran tesoro de significado común para transmitir su conocimiento de Cristo, el evangelio, la iglesia, y el reino de Dios. Ciertos símbolos prominentes de la Escritura, como la luz, el libro, el agua, el pan, la taza, y la cruz, juegan un papel importante en la adoración cristiana. Este tipo de objetos no son para ser adorados, sino que son signos que señalan la gracia de Dios en Jesucristo.

Venimos a conocer la Palabra de Dios con mayor plenitud cuando es proclamada y promulgada en la adoración. El Antiguo Testamento describe acciones simbólicas en la adoración; el ayuno y la fiesta, el regocijo y el lamento, el baile y el canto, el marcado y la unción, la limpieza y la ofrenda, hacer justicia y mostrar misericordia. Los Evangelios demuestran cómo Jesús dio un nuevo significado a las prácticas actuales de la fe, especialmente en el bautismo y al partir el pan; y transformó los actos de compasión ordinarios, sanar a los enfermos, dar limosna a las personas pobres, alimentar a las personas hambrientas, lavar los pies, en nuevas formas de servir a Dios. La adoración cristiana incluye una variedad de acciones simbólicas, con fuertes lazos a las ya mencionadas y otras prácticas bíblicas; la reunión y el envío, de rodillas y de pie, hablando y cantando, la limpieza y la ofrenda, el marcado y la unción, comer y beber, la bendición y la imposición de manos. Todas estas transmiten la acción misericordiosa de Dios y comunican nuestra respuesta agradecida.

W-1.0304: Cultura

Dios ha vertido el Espíritu Santo en toda la carne; la Escritura promete que todas las personas quienes llaman el nombre del Señor serán salvadas. El libro de Hechos y las epístolas del Nuevo Testamento registran los desafíos y controversias de una iglesia emergente que sería «ni judía ni griega» (Gal. 3:28), pero una en Jesucristo. A medida que la iglesia ha crecido y se ha extendido por más de dos mil años, ha echado raíces y ha florecido en las culturas y tierras de todo el mundo; siendo testigo del amor de Dios por todo el mundo y de la soberanía de Cristo en todo lugar. Por último, desde el libro de Apocalipsis, sabemos que la compañía de las personas redimidas será una gran multitud de todas las naciones, tribus, y pueblos, cantando alabanzas al Cordero de Dios.

El culto cristiano es contextual; sale desde una comunidad en particular e incorpora palabras, imágenes, símbolos y acciones que transmiten de la mejor manera las buenas nuevas de Jesucristo en la reunión del Pueblo de Dios. También es intercultural; refleja la diversidad de tradiciones y culturas dentro y más allá de la comunidad de fe. La adoración cristiana es transcultural; proclama el mensaje universal de la gracia de Dios en Jesucristo y está basada en los elementos comunes de la vida humana que trasciende culturas. También es contracultural; reafirma el

escándalo del Evangelio y anticipa el reino justo y pacífico de Dios. Finalmente, la adoración fiel debe ser un evento intercultural; fomentando la reciprocidad, el dialogo y la igualdad entre todas las personas.

Capítulo II: La ordenación de la adoración reformada

W-2.01: Los recursos y los principios

W-2.0101: Los recursos del orden

La adoración debe ser fiel al Espíritu Santo que habla en las Escrituras. El testimonio de la Escritura ofrece un recurso autoritativo y preeminente de la Iglesia para el ordenamiento en la adoración. Aquellos (as) responsables de la planificación y la adoración también se deben guiar por la constitución de la Iglesia Presbiteriana (EE.UU.), instruido(a) por la sabiduría de la tradición reformada, pendiente a las tradiciones de la Iglesia universal y sensitivo(a) a la cultura y el contexto de la comunidad de adoración.

W-2.0102: La forma y la libertad

El culto cristiano ha estado siempre marcado por una tensión entre la forma y la libertad. Algunas tradiciones han enfatizado las órdenes establecidas en la adoración, tratando de seguir fielmente a las Escrituras. Otras han resistido las formas establecidas de culto, afirmando nuestra libertad en Cristo. Nosotros(as) reconocemos que todas las formas de culto son provisionales y están sujetas a la reforma según la Palabra de Dios. Las formas establecidas de culto son valiosas, ya que ofrecen patrones y prácticas consistentes que ayudan a dar forma a vidas de fe y fidelidad. Por otro lado, los enfoques más espontáneos para la adoración son valiosos ya que proporcionan espacio para una visión inesperada t también para la inspiración. En cualquier forma que se adopte, la adoración debe ser ordenada por la palabra de Dios y abierta a la creatividad del Espíritu Santo.

W-2.02: Convocación para la adoración

W-2.0201: Un clero real

En Jesucristo, la Iglesia está llamada a ser un clero real, dando gloria a Dios en la adoración y dedicándose a sí mismo al servicio de Dios en el mundo. La adoración es una actividad colectiva del pueblo de Dios y una expresión de nuestra vida y ministerio común. Exige la participación plena y activa de todo el cuerpo de Cristo, con el corazón, la mente, el alma y la fuerza.

Los(as) niños(as) y jóvenes traen dones especiales y crecen en su fe a través de su participación regular en la adoración. Las personas que planean y dirigen la adoración deben permitirles que participen plenamente en el servicio del Día del Señor.

El orden de la adoración debe reflejar la riqueza de la diversidad cultural en la congregación y el contexto local en la cual ministra. El orden de la adoración debe prever y fomentar la participación de todas las personas; nadie debe ser excluido.

W-2.0202: La Participación dedicada a la oración

La oración es el corazón de la adoración. Es un don de Dios, quien desea un diálogo y una relación con nosotros(as). Es una postura de fe y de una manera de vivir en el mundo. La oración también es la principal forma en la que participamos en la adoración. La oración cristiana es ofrecida a través de Jesucristo y por el poder del Espíritu Santo. La oración fiel está formada por la Palabra de Dios en las Escrituras e inspira a que nos unamos a la obra de Dios en el mundo.

Hay muchos tipos de oración: la adoración, la acción de gracias, la confesión, la súplica, la intercesión y la dedicación. Hay muchas maneras de orar; escuchando y esperando a Dios, recordando los actos de misericordia de Dios, clamando a Dios en busca de ayuda u ofrecerse uno mismo a Dios. La oración puede ser hablada, en silencio, cantada o representada de manera física.

El canto de los salmos, los himnos y los cánticos espirituales es una forma vital y antigua de oración. El canto involucra a toda la persona y ayuda a unir el cuerpo de Cristo en el culto común. La congregación en sí, es

el coro principal de la iglesia; el propósito de los ensayos de coros y otros músicos sirve para liderar y apoyar a la congregación en el canto de la oración. Las canciones especiales, los himnos y la música instrumental también pueden servir para interpretar el evangelio y realzar la oración de la congregación. Además, muchos de los elementos del servicio de culto pueden ser cantados. La música en la adoración siempre debe ser una ofrenda a Dios, no meramente una manifestación artística, una fuente de entretenimiento, o para cubrir el silencio.

La participación en la adoración puede implicar una variedad de otras acciones: arrodillarse, inclinarse, de pie, levantando las manos; a través del baile, de los tambores, de los aplausos, de los abrazos, o unirse de manos; la unción y la imposición de manos.

Los dones del Espíritu sirven para edificar la iglesia. Cada acción en la adoración sirve para glorificar a Dios y para contribuir al bien de las personas. Los(as) asistentes y líderes de la adoración deben evitar acciones que sólo llaman la atención en sí mismos y no logran satisfacer las necesidades de toda la congregación.

W-2.03: Los ministerios ordenados y el liderazgo en la adoración

W-2.0301: Dones para el servicio

Dios derrama los dones del Espíritu Santo en cada cristiano durante el Bautismo y todas las personas están llamadas a utilizar estos dones para la gloria de Dios. Por la tanto, es apropiado para cualquier miembro de la iglesia orar, leer la Escritura o asistir a la adoración de otras maneras según sus dones.

A través de sus dones y su formación, algunas personas están llamadas a realizar ciertos actos de liderazgo en la adoración y tienen ciertas responsabilidades para ordenar el servicio. Estas funciones y responsabilidades específicas se llevan a cabo en el servicio para Dios y para la congregación, y no deben, de ninguna manera, disminuir u opacar la participación principal de la asamblea de adoración.

W-2.0302: Diáconos y diaconisas

Los diáconos y las diaconisas están llamados(as) a dirigir la congregación con servicio, compasión, y testimonio, representando el ministerio de la iglesia en el mundo y la presencia del mundo en la iglesia. Mientras que los diáconos y las diaconisas (si están presentes) no tienen responsabilidades en particular para el ordenamiento de la adoración, el consistorio debe asegurarse que los diáconos y las diaconisas tengan oportunidades regularmente para dirigir la adoración y que sus ministerios de servicio, compasión, y testimonio se reflejen en los servicios públicos de la iglesia.

W-2.0303: Los(as) Ancianos(as) gobernantes

Los(as) ancianos(as) gobernantes son llamados a nutrir la vida común del pueblo de Dios a través de sus dones de discernimiento y de gobernabilidad. Estas personas también deben cultivar la habilidad de enseñar la Palabra cuando se les llame a hacerlo. Cuando se les prepara y se les comisiona adecuadamente por el presbiterio, los(as) ancianos(as) gobernantes pueden proclamar la Palabra y administrar los Sacramentos en una congregación en particular (G.-2.1001).

En una congregación en particular, estas personas proveen el culto de la iglesia y fomentan la participación de la gente. Específicamente, cuando los(as) ancianos(as) gobernantes y ancianos(as) docente†; sirven juntos(as), ellos(as) proveen la predicación ordinaria de la Palabra y la celebración de los Sacramentos, la oración colectiva, y la ofrenda de alabanza a Dios en el canto; supervisan y aprueban todo el culto público en la congregación, con la excepción de las responsabilidades reservadas para el(la) anciano(a) docente†; determinan las ocasiones, días, horas y lugares de culto; y tienen la responsabilidad de la disposición del espacio de culto, el uso de elementos especiales (flores, velas, banderas, paramentos y otros objetos), y los ministerios de música, teatro, danza y artes visuales.

W-2.0304: Los(as) ancianos(as) docentes

Los(as) ancianos(as) docentes† (también llamados(as) ministros(as) de la palabra y los sacramentos) están llamados(as) a proclamar la Palabra, presidir los sacramentos, y equipar a las personas para el ministerio en el nombre de Jesús. Específicamente, los(as) ancianos(as) docentes† son responsables de la selección de las Escrituras a ser leídas, la preparación del sermón, las oraciones ofrecidas, la selección de las canciones, incluidas las impresiones para la adoración o las presentaciones multimedia para un determinado servicio, y el uso del teatro, la danza y otras manifestaciones artísticas en un servicio en particular de la adoración.

W-2.0305: Responsabilidad compartida y rendición de cuentas

En una congregación particular, el orden de la adoración, es la responsabilidad de los(as) ancianos(as) docentes† con la concurrencia del consistorio. La selección de himnarios, libros de servicio, Biblias y otros recursos permanentes en la adoración, es responsabilidad del consistorio con la concurrencia del (la) pastor(as) y en consulta con los(as) músicos y educadores(as) de la iglesia.

Si existe un(a) líder musical o director(a) de coro, el(la) anciano(a) docente† consultara con esa persona sobre los himnos y otras ofrendas musicales; el consistorio se encargará de que estas conferencias se lleven a cabo apropiadamente y de forma regular. El(la) anciano(a) docente† puede consultar con un comité para planificar ciertos servicios de adoración.

El consistorio es responsable de educar a la congregación acerca de la adoración de la iglesia, para facilitar su participación plena y activa. Sería apropiado que el consistorio provea el estudio regular de este Directorio para la Adoración, particularmente en la formación de ancianos(as) gobernantes, de diáconos y diaconisas.

Al cumplir con sus responsabilidades para la adoración, los consistorios rinden cuentas al presbiterio. Serían apropiado que los presbiterios dialoguen con los consistorios sobre el tipo de adoración de su congregación, las normas que lo gobiernan y el resultado que tiene en la misión y el ministerio de la iglesia. Sería apropiado que los presbiterios provean instrucción en la adoración, para aprovechar este Directorio para la Adoración en la preparación de los(as) candidatos(as) para la ordenación y el desarrollo permanente de los(as) ancianos(as) docentes†.

Capítulo III: El servicio del día del Señor

W-3.01: La adoración en el día del Señor

W-3.0101: El día de resurrección

Nos reunimos para adorar a Dios en el día del Señor (domingo) debido a que los evangelios dan testimonio de que Jesús resucitó de entre los muertos al amanecer del primer día de la semana. El día del Señor es también llamado el «octavo día» de la creación, un signo de la nueva creación que se ha iniciado con la resurrección de Cristo. Nosotros(as) podemos adorar a Dios en cualquier día y a cualquier hora, sin embargo, todos los servicios del domingo son una celebración de la resurrección de Cristo y una anticipación de la plenitud del reino venidero de Dios.

W-3.0102: La palabra y el sacramento

El servicio para el día del Señor es un servicio de la Palabra y los Sacramentos. Nos reunimos en la presencia del Dios vivo, que se apareció a sus discípulos en el primer día de la semana; el día en que resucitó de entre los muertos, para interpretar el evangelio y romper el pan. Siguiendo el ejemplo de Jesús, la Iglesia proclama la plenitud del evangelio en la Palabra y el Sacramento en el Día del Señor.

El servicio para el día del Señor incluye también otras acciones: la reunión y el canto, la confesión y el perdón, la oración y el ofrecimiento, la bendición y el envío. Nos sentimos atraídos(as) a la presencia de Cristo y enviados en el poder del Espíritu a través de todas estas acciones.

EL patrón del Día del Señor puede ser aplicado a los días y el tiempo aparte del domingo por la mañana. Los servicios de los sábados por la tarde como la Vigilia de Pascua, apropiadamente siguen el orden de la adoración del Día del Señor ya que, en el cálculo de los antiguos tiempos cristianos y judíos, el nuevo día comienza con la puesta del sol. Los servicios de la oración diaria proveen un patrón de adoración en otro momento y otros días de la semana.

W-3.0103: El orden de Adoración

Un orden de Adoración ofrece una estructura significativa y fiable para el encuentro de la Iglesia con el Dios vivo. Con el tiempo, una orden de adoración ayuda a dar forma a nuestra fe y fidelidad como el pueblo de Dios, convirtiéndose en un modelo para nuestra forma de vivir como cristianos en el mundo.

El orden del culto ofrecido al Servicio para el día del Señor está establecido en el evangelio, la tradición de la Iglesia universal y nuestra herencia reformada. Particularmente, se busca mantener la centralidad de la palabra y los sacramentos en la fe, la vida y la adoración de la iglesia. Pueden ser apropiadas otras órdenes de culto en el contexto de una congregación o cultura en particular, siempre que sean fieles a la Palabra, abiertos al Espíritu, y dedicado a la gloria de Dios.

W-3.02: Reunión

W-3.0201: Preparar la Adoración

La adoración comienza cuando la gente se reúne; se saludan unos(as) a otros(as), oran en silencio, comparten los anuncios o la ofrenda musical para la gloria de Dios. El acto de reunirse en el nombre de Jesús da testimonio de la identidad de la iglesia y de la misión como el cuerpo de Cristo en el mundo.

W-3.0202: Oraciones de apertura

Por lo general el llamado a la adoración procede de las oraciones del Evangelio, donde se expresa la invitación de Dios a reunir el cuerpo de Cristo en este lugar. Esta acción puede incluir un saludo en el nombre de Jesucristo o el Dios trino. Debido a que el consistorio es responsable del cuidado de la comunidad, así como la supervisión de los tiempos y los lugares de culto, es especialmente apropiado para un(a) anciano(a) gobernante para dirigir la llamada a la adoración.

W-3.0203: Los salmos, los himnos, y las canciones espirituales

El pueblo de Dios ha cantado salmos como alabanza y oración a Dios por más de mil años. Los(as) primeros(as) cristianos(as) continuaron cantando, orando y estudiando los salmos, interpretarlos a la luz de la vida de Jesús, su muerte y resurrección. El cantar salmos sigue siendo una parte importante de la herencia reformada. La iglesia comenzó a agregar a los salmos otros himnos, cánticos y canciones espirituales. A través de las edades y de diversas culturas, la iglesia ha desarrollado muchas otras formas de canto congregacional, acompañados de una gran variedad de instrumentos. En el servicio del día del Señor, nosotros(as) extraemos de este rico repertorio para cantar la gloria a Dios.

W-3.0204: La oración

Se puede ofrecer una oración de apertura para dar gracias y alabanza a Dios, para expresar la alegría en la presencia de Cristo y pedir los dones del Espíritu para la comunidad reunida. Esta oración puede utilizar temas e imágenes obtenidas de las lecturas bíblicas para el día o para establecer el año cristiano.

W-3.0205: La confesión y el perdón

Después de haber elogiado la santidad de Dios, debemos afrontar también el estado pecaminoso del mundo y de nuestra vida, confesando nuestra indignidad para entrar en la presencia de Dios. Este giro de la alabanza a la confesión, enfatizado en el servicio para el día del Señor, es una de las señas de identidad de la tradición reformada.

Un llamado a la confesión, expresa la iniciativa de un llamado al arrepentimiento y la gracia que se nos promete en Cristo. Como miembros del cuerpo de Cristo, confesamos la realidad del pecado, el cautiverio y el quebrantamiento de la vida personal y común, y para pedir la gracia salvadora de Dios. La oración de confesión puede incluir el canto de una oración por la gracia, como «Señor, ten piedad». Una declaración del perdón proclama la buena noticia de la misericordia de Dios y ofrece la seguridad del perdón en el nombre de Jesús. Al liderar este elemento de la adoración desde la fuente, conecta nuestra confesión con la gracia y purificación del bautismo y el llamado al bautismo para una nueva vida en Cristo. Debido a estas asociaciones con el ministerio de la Palabra y los Sacramentos, es especialmente apropiado para un(a) anciano(a) docente† dirigir la confesión y proclamar las buenas nuevas del perdón en Jesucristo.

Pueden seguir otras acciones; un canto de alabanza, como «Gloria al Padre» o «Gloria a Dios»; un resumen de la ley o un llamado a la fidelidad; y el intercambio de la paz como un signo de la reconciliación en Cristo.

W-3.03: La palabra

W-3.0301: Teología de la proclamación

Las escrituras fueron testigos a la Palabra de Dios, revelado en Jesucristo plenamente, el Verbo que «se hizo hombre y vivió Entre Nosotros» (1 Juan 14). Cuando la palabra se lee y se proclama, Jesucristo la Palabra viva, está presente por el poder del Espíritu Santo. Por lo tanto, la lectura, la audición, la predicación, y la afirmación de la palabra son centrales para el culto cristiano y esencial para el servicio del día del Señor.

Un(a) anciano(a) docente† es responsable de la selección de las Escrituras para ser leídas en la adoración pública. Las selecciones de las lecturas deben proceder del Antiguo y Nuevo Testamento y se debe reflejar el mensaje completo de la Escritura durante un período de tiempo. Las selecciones para las lecturas deben guiarse por las épocas y las fiestas del año cristiano, los acontecimientos en el mundo, y las preocupaciones pastorales de la congregación local. Las listas de lecturas, como el Leccionario Común Revisado, garantizan una amplia gama de textos bíblicos, así como la coherencia y la relación con la iglesia universal. El/la anciano(a) docente† es también responsable de la versión de la Biblia que se utilizará en el culto público. Las Escrituras deben leerse en el idioma común(es) de la comunidad de fieles. La congregación debe estar informada de las adaptaciones significativas, paráfrasis o nuevas traducciones.

La Palabra proclamada debe basarse en la Palabra escrita en el Evangelio. La predicación requiere diligencia y discernimiento en el estudio del Evangelio, al escuchar la voz de Dios a través de la disciplina de la oración diaria, la reflexión teológica sobre el mensaje del evangelio, la sensibilidad al contexto de la congregación, la atención a lo que el Espíritu dice a la iglesia, la conciencia de los acontecimientos en el mundo y la obediencia constante y personal con Jesucristo. El sermón debe presentar el Evangelio con claridad y sencillez, en un lenguaje que todos puedan entender. Los dones de la canción, el teatro, la danza y las artes visuales pueden ser empleados en la proclamación de la Palabra.

Nosotros(as) respondemos a la proclamación de la Palabra en una variedad de maneras: la confesión de la fe de la Iglesia, celebrando o reafirmando el sacramento del bautismo, la oración por la Iglesia y el mundo, y ofrecemos nuestras vidas en gratitud por la gracia de Dios. La proclamación de la Palabra es incompleta si no logra evocar la respuesta de la gente de Dios. Cuando se proclama la Palabra, estamos llamados, sobre todo, a discernir de Jesucristo, recibir su gracia y responder a su llamado con la obediencia. Todas estas cosas dependen de los dones del Espíritu Santo, a quien buscamos en oración.

W-3.0302: Oración para la iluminación

La oración para la iluminación llama al Espíritu Santo para fortalecer la lectura, la comprensión, la proclamación y la vida de la Palabra de Dios. Esta sensación de absoluta dependencia de la iluminación del Espíritu es una marca importante y distintiva de la tradición reformada. La oración para la iluminación precede a la lectura del evangelio y la predicación del sermón, y se aplica a todas las lecturas, así como el anuncio de la Palabra.

W-3.0303: Las Escrituras

La lectura pública de la Escritura debe ser clara, audible, y atenta al significado del texto. El consistorio deberá asegurarse de que los(as) lectores(as) estén preparados(as) para este importante ministerio. La lectura de la Biblia en la iglesia, en contraposición a una hoja de papel, transmite un sentido de la permanencia y el peso de la Palabra de Dios, y demuestra la naturaleza comunitaria de la historia bíblica. Cualquier persona puede ser invitada a leer la Escritura, en particular los(as) niños(as) y los jóvenes. Debido a que los diáconos y las diaconisas están a cargo del ministerio de testimonio del Evangelio y los(as) ancianos(as) gobernantes son responsables de proveer para la proclamación de la Palabra, es especialmente apropiado para un diácono, una diaconisa o un(a) anciano(a) gobernante de leer las Escrituras. El consistorio se asegurará de que todos(as) los(as) lectores(as) estén preparados para este importante ministerio.

El papel de la congregación es escuchar devota, activa y atentamente a la Palabra que se lee y se proclama. El escuchar requiere expectativa, concentración e imaginación. La congregación también puede participar en la presentación de la Escritura a través de lecturas unísonas, sensibles o antifonales, o seguirlas junto con los materiales impresos o proyectados. Las respuestas habladas pueden concluir la lectura de la Escritura. La Escritura también puede ser presentada a través de la música.

W-3.0304: Las respuestas musicales

Los salmos, los cantos, los himnos, las aleluyas, las canciones de alabanza u otras respuestas musicales pueden acompañar la lectura de la Palabra. Se puede cantar un Salmo en respuesta a la primera lectura, para dar a la congregación una oportunidad de reflexionar y orar sobre ese texto.

W-3.0305: La proclamación

Se lee un sermón en el culto, el cual es basado en las Escrituras, para proclamar la Buena Nueva del Señor resucitado, y presenta el don y el llamado del evangelio. A través del sermón, donde nos encontramos con Jesucristo en la Palabra de Dios, nos preparamos para seguirle con mayor fidelidad, y nos inspiramos a proclamar el evangelio con otras personas a través de nuestras propias palabras y hechos. El sermón puede concluir con una oración, una adscripción de alabanza o un llamado al discipulado. De acuerdo con el ministerio de la Palabra y los Sacramentos, habitualmente un(a) anciano(a) docente† predica el sermón.

Otras maneras de proclamación incluyen canciones, teatro, baile, artes visuales y testimonios. Igual que el sermón, estas son maneras de iluminar la(s) Escrituras leídas en la adoración y comunican las buenas nuevas del evangelio. Cuando se utilizan estas formas de proclamación, los(as) líderes de la adoración deberán conectarse con los(as) testigos de la(s) Escritura(s) del Dios Trino.

W-3.0306: La afirmación de fe

Al responder la Palabra proclamada, nosotros(as) afirmamos nuestra fe en el Santo Dios Trino. Esta afirmación de fe es extraída de las oraciones de las Escrituras o de los Credos, confesiones y catequismos. Una canción congregacional, himno u otra respuesta musical puede servir como una afirmación de fe. Se pueden proveer oportunidades para testimonio personal en ese momento. Cuando se lleva a cabo el bautismo o la reafirmación del bautismo, el Credo de los Apóstoles es hablado en el contexto de la liturgia bautismal. El Credo Niceno, nuestra confesión de fe ecuménica más temprana, es asociada tradicionalmente con la celebración de la Cena del Señor.

W-3.0307: El bautismo y el discipulado bautismal

El Sacramento del Bautismo (W-3.0402-W.0408) y otros servicios relacionados con el pacto bautismal se producen como respuesta a la Palabra. Estos servicios incluyen la reafirmación del bautismo en la profesión de fe (W-4.0203), la recepción de nuevos miembros (W-4.0204), el cargo del servicio (W-4.03), la ordenación e la instalación del ministerio ordenado (W-4.04), las transiciones en la vida o en el ministerio (W-4.05), las conmemoraciones de acontecimientos comunales, el matrimonio cristiano (W-4.06) y el testimonio de la resurrección (W-

4.07). También se puede hablar en este momento de una invitación al discipulado, llamando a los fieles a que sean bautizados o para vivir en las promesas de su bautismo.

W-3.0308: Oraciones de intercesión

En respuesta a la Palabra, nosotros oramos por el mundo que Dios ama tanto; para participar en el propio ministerio de intercesión de Cristo y los suspiros del Espíritu, que son demasiado profundos para las palabras. Estas oraciones no son obra de un solo líder, sino un acto de toda la congregación como sacerdocio real de Cristo. Deberán ser expresados de una manera tal que toda la iglesia pueda decir «Amén» y otras respuestas.

Se ofrecen las oraciones de intercesión y de súplica para la misión y el ministerio de la iglesia universal y la iglesia local; el cuidado de la creación y el uso correcto de los recursos; la paz y la justicia en el mundo; los(as) líderes y los pueblos de todas las naciones; los(as) pobres, hambrientos(as) y oprimidos(as); la compasión y la reconciliación en la comunidad local; la sanación y la integridad de todos(as) los(as) que sufren en el cuerpo, mente o espíritu y otras necesidades especiales. Estas oraciones pueden ser dirigidas desde la mesa de la comunión o de en medio de la congregación. Se pueden incluir respuestas musicales o una acción simbólica. La paz de Cristo puede seguirle, si no ha sido previamente compartida.

Debido a que los pastores(as) son llamados(as) a servir como buenos pastores del pueblo de Dios, es muy apropiado que un(a) anciano(a) docente† lidere las oraciones de intercesión. Debido a que los diáconos y diaconisas son responsables de los ministerios de compasión y los(as) ancianos(as) gobernantes se encargan de la educación de la congregación, es muy apropiado para un diácono, diaconisa o anciano(a) gobernante dirigir estas oraciones. Se puede invitar a otras personas con el don de la oración para liderar las intercesiones.

W-3.04: Los sacramentos

W-3.0401: La teología de los sacramentos

Los Sacramentos son la Palabra de Dios promulgadas y selladas en la vida de la iglesia, y es el cuerpo de Cristo. Son actos de la gracia de Dios, por el cual Jesucristo nos ofrece su vida el poder del Espíritu Santo. Los sacramentos son también, actos humanos de gratitud, por los que ofrecemos nuestras vidas a Dios en el amor y el servicio. Los sacramentos son tanto signos físicos como dones espirituales, incluyendo palabras y acciones, rodeados de la oración, en el contexto de la adoración común de la iglesia. Estos utilizan objetos como los elementos comunes básicos del agua, pan y vino en la proclamación del extraordinario amor de Dios. La tradición reformada reconoce los sacramentos del Bautismo y la Cena del Señor (también llamados Eucaristía o Santa Comunión) como habiendo sido instituido por el Señor Jesucristo a través del testimonio de las Escrituras y sostenido a través de la historia de la iglesia universal.

W-3.0402: La teología del bautismo

El bautismo es la señal y sello de nuestra incorporación a Jesucristo. Jesús se identificó con los pecadores en su bautismo, pero Dios lo reclamó como Hijo amado y envió al Espíritu Santo para unirlo en el servicio. En su ministerio, Jesús ofreció el don del agua viva. A través del bautismo de su pasión y muerte, Jesús nos ha liberado del poder del pecado para siempre. Después de que él resucitó de entre los(as) muertos(as), Jesús comisionó a sus seguidores(as) a ir y hacer discípulos(as), bautizándolos(as) y enseñándoles a obedecer sus órdenes. Los discípulos estaban facultados por la efusión del Espíritu Santo para continuar la misión y el ministerio de Jesús, invitando a otros(as) a unirse a esta nueva forma de vida en Cristo. Como escribió Pablo, a través del don del Bautismo estamos «muertos respecto al pecado, pero vivos para Dios en unión con Cristo Jesús» (6 Romanos 11).

El sacramento del Bautismo tiene una gran reserva de significado teológico que incluye: morir y resucitar con Jesucristo; el perdón, la limpieza y la renovación; el don del Espíritu Santo; la incorporación en el cuerpo de Cristo; y un signo del reino de Dios. La tradición reformada entiende el bautismo es una señal del pacto de Dios. El agua del Bautismo se deriva de las aguas de la creación, del diluvio y del éxodo. El bautismo es lo que nos conecta con el propósito del Dios creador, del poder de limpieza y de la promesa de redención de generación en generación. Al igual que la circuncisión como señal del pacto de la gracia de Dios con Israel, el bautismo es una se-

ñal del pacto de la gracia de Dios con la iglesia. En este nuevo pacto de la gracia, nosotros(as) somos purificados(as), santificados(as) y estamos completos(as). El bautismo también representa el llamado de Dios a la justicia y la rectitud, que va como una corriente poderosa, y el río de agua de vida, que fluye desde el trono de Dios.

El bautismo promulga y sella lo que proclama la Palabra: la gracia redentora de Dios ofrecida a todas las personas. El bautismo a su vez un don de la gracia de Dios, una forma de la Gracia de Dios y un llamado a la respuesta de la gracia de Dios. A través del bautismo, Jesucristo nos llama al arrepentimiento, a la fe y al discipulado. A través del bautismo, el Espíritu Santo da a la iglesia su identidad y comisiona a la iglesia el servicio en el mundo.

El bautismo es el vínculo de la unidad en Jesucristo. Cuando somos bautizados(as), somos hechos(as) uno con Cristo, con los(as) otros(as) y con la Iglesia de todo tiempo y lugar. En Cristo, se superan las barreras de raza, estatus, y género; estamos llamados(as) a buscar la reconciliación en la Iglesia y en el mundo en nombre de Jesús.

Tanto creyentes como sus hijos(as) están incluidos en el pacto del amor de Dios. El bautismo de los(as) creyentes atestigua la verdad de que el regalo de la gracia de Dios exige nuestra respuesta agradecida. El bautismo de nuestros(as) hijos(as) pequeños(as), es el testimonio de la verdad; Dios reclama a la gente en el amor, incluso antes de que sean capaces de responder a la fe. Estas dos formas de testimonio son uno y el mismo Sacramento.

La fidelidad de Dios para con nosotros(as) es segura, incluso cuando la fidelidad humana a Dios no lo es. La gracia de Dios es suficiente, por lo tanto, el bautismo no se repite. Hay muchas veces en el culto, sin embargo, cuando podemos recordar el don de nuestro bautismo y reconocer que la gracia de Dios siempre actúa en nosotros(as). Estos pueden incluir: la profesión de fe; al participar en el bautismo de los(as) otros(as); al entrar o salir de una iglesia; en la ordenación, la instalación o la comisión y en cada celebración de la Cena del Señor.

El bautismo marca el inicio de una nueva vida en Cristo. Una nueva vida en la cual Dios nos llama a un compromiso profundo, discernimiento disciplinado y un crecimiento en la fe. Los dones del Espíritu Santo, dados a través del Bautismo, nos equipan y nos fortalecen para los retos de la vida y la fe cristianas.

Se debe celebrar el bautismo en el día del Señor, junto con la proclamación de la Palabra y la celebración de la Cena del Señor, en compañía de toda la congregación. La presencia de la comunidad del pacto es el testimonio del único cuerpo de Cristo, en quien somos bautizados(as). Cuando las circunstancias extraordinarias requieren que la ceremonia del Bautismo no sea parte de la adoración pública, la congregación debe estar representada por uno o más miembros del consistorio.

Debido a que hay un cuerpo, hay un solo bautismo. La Iglesia Presbiteriana (EE.UU.) reconoce todos los bautismos por otras iglesias cristianas que se administren con agua y se realicen en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

W-3.0403: Responsabilidades del bautismo

El bautismo debe ser autorizado por el consistorio y administrado por un(a) anciano(a) docente o gobernante comisionado(a) al servicio pastoral. Las responsabilidades del consistorio hacia el Bautismo son: alentar a los padres y madres a presentar a sus hijos(as) para el bautismo sin demasiada prisa o el retraso injustificado; alentar a los(as) nuevos(as) creyentes a que sean bautizados(as); examinar los(as) candidatos(as) para el Bautismo, o a sus padres, madres o tutores e instruirlos(as) en el significado del sacramento; inscribir a los(as) bautizados(as) como miembros de la congregación; y garantizar su crianza en curso y la formación. La congregación en conjunto, en nombre de la Iglesia universal, es responsable de nutrir a los(as) bautizados(as) en la vida cristiana. El consistorio puede designar a algunos(as) miembros de la congregación como patrocinadores(as) o mentores(as) para aquellos(as) que están bautizados(as) o por sus padres, madres o tutores(as).

Cuando se presenta a un(a) niño(a) pequeño(a) para el bautismo, al menos uno de los padres o madres (o apoderado(a)) debe ser miembro activo(a) de una iglesia cristiana, normalmente de la congregación donde se lleve a cabo el bautismo. El consistorio puede considerar una petición para bautizar a un(a) niño(a) cuyo padre, madre o tutor es miembro activo(a) de otra congregación. Si el consistorio aprueba la solicitud, deberá comunicarse con el consejo de la otra congregación y notificarles cuando el sacramento ha sido administrado. Aquellas personas que

presenten a sus hijos(as) al bautismo, prometerán nutrirles y guiarles hasta que están listos para hacer una profesión personal de fe y asumir la responsabilidad de la membresía activa de la iglesia.

El consejo puede autorizar que un(a) anciano(a) docente† administre el bautismo en ciertas situaciones más allá de la ubicación de la congregación, como en los hospitales, cárceles, escuelas, bases militares y las nuevas comunidades de adoración. En estos casos, el/la anciano(a) docente† es responsable de asegurar que el/la recién bautizado(a) esté inscrito(a) apropiadamente en el acta del consejo (G-3.02, G-3.03).

W-3.0404: Presentación

El/la anciano(a) docente† introduce el sacramento del Bautismo con frases de la Escritura; otras frases de la Escritura también pueden ser pronunciadas por los(as) ancianos(as) gobernantes, miembros de la congregación, o testigos ecuménicos. En nombre del consistorio, un(a) anciano(a) gobernante presenta a cada candidato(a) para el bautismo. Aquellas personas que deseen el bautismo para sus hijos(as) o para ellos(as) mismos(as), deben expresar su intención de recibir el sacramento. Los padres, madres tutores o patrocinadores(as) (si se aplica) y la congregación prometen apoyar y nutrir a las personas que están siendo bautizadas. Nadie viene al bautismo solo(a); nos sentimos alentados(as) por la familia o los(as) amigos(as) y rodeados(as) de la comunidad de fe.

W-3.0405: La profesión de fe

Los(as) candidatos(as) para el bautismo, sus padres, madres o representantes renuncian al mal y profesan su fe en Jesucristo como Señor y Salvador. Los(as) que se bautizan en la profesión de fe declaran su intención de participar activa y responsablemente en la adoración y en la misión de la iglesia. Junto con la congregación, profesan su fe utilizando el Credo de los Apóstoles, la antigua afirmación bautismal de la iglesia primitiva.

W-3.0406: La acción de gracia en el agua

En el lugar del bautismo, el/la anciano(a) docente† conduce a la gente en oración: dan gracias por el pacto de fidelidad de Dios a través de la historia; alabando la acción reconciliadora y de gracia de Dios en Jesucristo; y pidiendo al Espíritu Santo asistir y facultar el bautismo, dar liberación y renacimiento, y equipar a la iglesia para la fidelidad.

W-3.0407: El acto del Bautismo

Se acompaña con un uso visible y generoso de agua, el(la) anciano(s) docente† se dirigen a cada persona por su nombre de pila o dado, y dice: «Yo te bautizo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo» (28 Mateo 19). El agua utilizada para el bautismo debe ser de una fuente local y puede ser vertida o la persona puede ser inmersa.

Se pueden incluir la imposición de manos y la unción con aceite como otras acciones que significan el don del Espíritu Santo. Sin embargo, no se debe opacar el acto central del bautizo con agua en el nombre del Dios trino.

W-3.0408: Bienvenida

El(la) recién bautizado(a) es acogido(a) como un(a) miembro de la iglesia que es el cuerpo de Cristo. Se pueden dar regalos apropiados como una vela (reflejando la luz de Cristo) o una prenda bautismal (que significa estar vestido con Cristo). Se puede intercambiar la paz de Cristo, si es que no ha sido dada.

La manera que la Iglesia da la bienvenida al cuerpo de Cristo implica el Sacramento irrepetible del Bautismo y el Sacramento repetible de la Cena del Señor. Cristo nos baña con su misericordia y luego nos alimenta con su gracia. Ya que este antiguo patrón de iniciación incluye ambos sacramentos, la Cena del Señor sigue después del bautizo; aquellas personas que acaban de ser bautizadas pueden ser invitadas a recibir primero la comunión.

W-3.0409: La teología de la cena del Señor

La Cena del Señor (o Eucaristía) es el signo y el sello de nuestra comunión con el Señor crucificado y resucitado. Jesús compartió comidas con sus seguidores(as) a lo largo de su vida terrenal y su ministerio: cenas comunales, fiestas milagrosas, y conmemoraciones del pacto de Israel, en la que el pueblo regocijó al comer y beber en la presencia del Señor. Jesús habló de sí mismo como el pan de vida, y la vid verdadera, de quien somos ramas. En la noche antes de su muerte, Jesús se reunió con sus discípulos para compartir el pan y el vino, hablando de ellos como su cuerpo y su sangre, signos de la nueva alianza. Él les dijo que hagan una fiesta en su nombre. En el día

de su resurrección, Jesús se dio a conocer a sus discípulos en la fracción del pan. Los discípulos siguieron dedicándose a la enseñanza de los apóstoles, la comunión, la oración y la comida en común. Como Pablo escribió, con la frecuencia que compartimos este pan y la copa, «proclaman su muerte cada vez que comen de este pan y beben de esta copa» (1 Corintios. 11:26).

El Sacramento de la Cena del Señor ofrece un banquete abundante de sentido teológico, que incluye: la acción de gracias a Dios Padre; la memoria de Jesucristo; la invocación del Espíritu Santo; la comunión en el cuerpo de Cristo; y una comida del reino de Dios. La tradición reformada entiende que la Cena del Señor es una señal del pacto con Dios. El pan de la Cena del Señor se vincula con el pan de la Pascua y el don del maná en el desierto. Por lo tanto, la Cena del Señor es lo que nos conecta con el poder salvador de Dios que va de generación en generación. Al igual que la ofrenda de sacrificio, un signo de la acción de gracias de Israel por la fidelidad de Dios, la Cena del Señor es un sacrificio de alabanza y un signo de nuestra gratitud por la misericordia de Dios. La Cena del Señor representa la gentil invitación de Dios a un pacto eterno. La Cena del Señor también refleja nuestra vocación de alimentar a los(as) demás como nos ha alimentado y ofrece un anticipo del banquete celestial cuando Dios enjuga toda lágrima y desaparezca a la muerte para siempre.

La cena del Señor promulga y sella lo que proclama la Palabra: la gracia sustentadora de Dios ofrecida a todas las personas. La Cena del Señor es un don de la gracia y del llamado de Dios para responder a esa gracia. La Cena del Señor nos alimenta en la justicia, la fidelidad y el discipulado. La Cena del Señor renueva la iglesia en su identidad y la envía para la misión en el mundo.

Cuando nos reunimos en la Cena del Señor, nosotros(as) somos atraídos(as) hacia la presencia de Cristo y nos unimos con la iglesia en todo lugar. Nos unimos a todos(as) los(as) fieles en el cielo y en la tierra en el don de acción de gracias al Dios uno y trino. Renovamos los votos que tomamos en nuestro bautismo y renovamos nuestro compromiso de amar y servir a Dios, entre sí, y con nuestros(as) vecinos(as) en el mundo.

La oportunidad de comer y beber con Cristo no es un derecho otorgado a las personas dignas, sino un privilegio dado a las personas indignas que vienen con fe, arrepentimiento y amor. Se ofrece el pan y la copa a todos(as) los(as) que vienen a la mesa, sin importar su edad o comprensión. Si algunos(as) de los(as) que vienen aún no han sido bautizados(as), se extiende gentilmente una invitación a la preparación bautismal y para el bautismo.

Las personas que adoran se preparan para celebrar la Cena del Señor al poner su confianza en Cristo, confesando sus pecados y buscando la reconciliación con Dios y con las demás personas. Incluso, aquellas personas que dudan pueden venir a la mesa para tener la seguridad del amor y la gracia de Dios en Jesucristo.

La Cena del Señor debe ser celebrada como una parte regular del servicio para el día del Señor, precedida por la proclamación de la Palabra, en compañía de toda la congregación. Cuando las circunstancias locales exigen la Cena del Señor que se celebra con menos frecuencia, el consistorio podrá aprobar otros horarios para la celebración, en ningún caso será inferior a tres meses. Si la Cena del Señor se celebra con menos frecuencia que en el día de cada Señor, aviso público se debe dar por lo menos una semana de antelación para que todas las personas puedan prepararse para recibir el sacramento.

W-3.0410: Responsabilidad de la cena del Señor

La Cena del Señor debe ser autorizada por el consistorio y administrada por un(a) anciano(a) docente†. Es apropiado que un presbiterio autorice y entrene a los(as) ancianos(as) gobernantes para administrar la Cena del Señor en caso de que el(la) pastor(a) no este. (G-3.0301b). El consistorio puede autorizar la celebración de la Cena del Señor para otros eventos incluyendo los servicios del matrimonio cristiano, ordenación e instalación, servicios de sanación, ministerio para las personas enfermas y para servicios a los testigos de resurrección. Se leerá y se proclamará la Palabra en todos estos eventos. Cuando la Cena del Señor se lleva a cabo a parte del culto público, la congregación debe estar representada por uno o varios miembros.

El consejo puede autorizar la celebración de la Cena del Señor en determinadas situaciones que estén fuera de la congregación, como los hospitales, cárceles, escuelas, bases militares y nuevas circunstancias de la iglesia (G-3.02, G-3.03).

W-3.0411: La ofrenda

La vida cristiana es la ofrenda de uno(a) mismo(a) para Dios. En la Cena del Señor, nos presenta la costosa ofrenda del mismo Jesucristo para la vida del mundo. Así como las personas que han sido reclamadas y puestas en libertad por su gracia, nosotros(as) respondemos con gratitud, ofreciéndole nuestras vidas, nuestros dones espirituales y nuestros bienes materiales. Cada servicio de adoración debe incluir la oportunidad de responder a la llamada de Cristo para el discipulado a través del auto sacrificio. Los regalos que ofrecemos deben expresar nuestra mayordomía de la creación, demostrar nuestro cuidado unos(as) por otros(as), el apoyo a los ministerios de la iglesia y proporcionar a las necesidades de los(as) pobres.

Se piden diezmos y ofrendas como un acto de acción de gracias a Dios. También se pueden recoger en este tiempo las donaciones de alimentos para los(as) pobres, y se puede preparar la mesa para la Cena del Señor. Todos estos regalos son recibidos con una oración de dedicación a Dios, hablada o cantada. Debido a que los(as) ancianos(as) gobernantes y los diáconos o diaconisas se encargan de la administración de los recursos de la iglesia y el liderazgo en el ministerio a los(as) pobres, es especialmente apropiado para un(a) anciano(a) gobernante, diácono o diaconisa dirigir esta oración. Los signos de la paz y la reconciliación de Cristo se pueden cambiar, si esto no sucedió antes en el servicio.

W-3.0412: La gran acción de gracias

Después de la ofrenda y la preparación de la mesa, un(a) anciano(a) docente† podrá invitar a las personas presentes a la Cena del Señor con frases de la Escritura. En la mesa, el/la anciano(a) docente conduce a la gente en una oración de tres veces al Dios trino: dando gracias por el poder de Dios creador, el cuidado providencial, y la fidelidad al pacto, junto con las bendiciones del día en particular; recordando los actos de salvación de Dios a través del nacimiento, la vida, la muerte de Jesús, la resurrección, la ascensión y el retorno prometido, así como la institución de la Santa Cena (si no se habla de otra forma a la invitación a la mesa o al partir el pan); y pidiendo al Espíritu Santo extraer a los(as) fieles en la presencia del Señor resucitado, que los alimente en el cuerpo y sangre de Cristo, que se unan con Cristo en la comunión de los(as) santos(as) y de la iglesia en general y enviarlas a la misión en el mundo. La oración termina con una adscripción de alabanza al Dios uno y trino. Pueden ser incluidas aclamaciones musicales tales como: «Santo, santo, santo», «Cristo ha muerto», y «Amén». Sigue el Padre Nuestro.

W-3.0413: El rompimiento del pan

En la mesa, en presencia de las personas, el/la anciano(a) docente† parte el pan y sirve la copa, o levanta una copa que ya ha sido llenada. Estas acciones pueden ir acompañadas de las frases de la Escritura o se realizan en silencio. El uso de un solo pan y una taza expresa la unidad del cuerpo de Cristo y la naturaleza comunitaria del sacramento. El pan utilizado para la Cena del Señor debe ser común a la cultura de la congregación; los(as) que preparan el pan deben prepararse para que todas las personas participen en la congregación. El consistorio determinara si se utilizara vino; siempre se debe proporcionar una opción sin alcohol.

W-3.0414: La comunión

El pan y la copa son compartidos de la manera más apropiada para la ocasión. Las personas que adoran pueden reunirse en la mesa para ir al encuentro de los(as) servidores(as), o recibir el pan y la copa donde están. El pan se puede romper y se coloca en las manos de las personas o se puede recibir piezas de pan preparadas para su distribución. Ellos(as) pueden tomar de una copa común, recibir copas individuales o sumergir el pan partido en la taza. Comúnmente, los(as) ancianos(as) gobernantes, los(as) ancianos(as) docentes†, diáconos y/o diaconisas sirven el pan y la copa, sin embargo, el consistorio puede autorizar a otros(as) miembros de la iglesia para hacerlo. Mientras que el pan y la copa son compartidos, las personas cantan; puede haber otro tipo de música; se pueden leer pasajes apropiados de las Escrituras o las personas pueden orar en silencio.

Cuando todos hayan recibido el pan y la copa, los elementos restantes se colocan en la mesa. El/la anciano(a) docente† conduce a la gente en la oración, dando gracias a Dios por el don del Sacramento y pedir la gracia de vivir y servir fielmente hasta la venida plena del reino de Cristo.

Inmediatamente después del servicio, el pan y la copa pueden ser compartidos con los(as) miembros ausentes, los(as) que no pueden salir de casa o los(as) que están hospitalizados(as) por dos o más personas en el ministerio ordenado. Quienes realizan este servicio extendido de comunión deben ser autorizados(as) por el consis-

torio; aquellas personas que están enriquecidas con los dones y los recursos teológicos, pastorales y litúrgicos necesarios; e instruyan a mantener la unidad de la Palabra y los Sacramentos a través de la lectura de la Escritura y la ofrenda de oraciones.

A la conclusión del servicio del día del Señor, el pan y la copa deben ser retirados de la mesa y se deben utilizar o desechar en una forma aprobada por el consistorio, de conformidad con el entendimiento reformado del Sacramento y los principios de buena administración.

W-3.0415: Si la cena del Señor es omitida

La Cena del Señor es parte integral del servicio del día del Señor, es un servicio de la Palabra y los Sacramentos. Si, en las circunstancias locales y por la decisión del consistorio, la Cena del Señor debe ser omitida de la adoración del domingo, el servicio continúa después de las oraciones de la gente con la ofrenda y una oración de acción de gracias y la dedicación, seguido del Padre Nuestro.

W-3.05: El envío

W-3.0501: Acto de compromiso

Después de habernos encontrado con el Señor resucitado en la Palabra y los Sacramentos, afirmamos el llamado de Cristo al discipulado a través de los actos de compromiso. Tales actos de compromiso pueden incluir: himnos, salmos o canciones espirituales de cierre que nos envían a vivir el Evangelio por la gracia de Dios; acciones creativas o simbólicas que expresan nuestra voluntad de participar en la misión de Cristo; declaraciones de intención de prepararse o deseo de recibir el sacramento del bautismo, o para reafirmar el pacto bautismal; encargar los ministerios de evangelismo, compasión, justicia y reconciliación; despedida de los(as) miembros de la iglesia que se van; y breves invitaciones o avisos relacionados con la misión de la iglesia.

W-3.0502: La bendición y el cargo

El servicio del día del Señor concluye con una bendición en el nombre del Dios trino, como la bendición sacerdotal o bendición apostólica. Debido a que esta bendición es una expresión del evangelio de la gracia de Dios y una extensión del ministerio de la Palabra y los Sacramentos, un(a) anciano(a) docente† dirá ordinariamente la bendición.

Hemos sido bendecidos con el fin de ser una bendición para otras personas. El envío llama a la iglesia a salir como agentes de la misión de Dios en el mundo. Debido a que los diáconos y las diaconisas son responsables del testimonio y servicio de la iglesia y los(as) ancianos(as) gobernantes tienen la supervisión de la fidelidad de la Iglesia en la misión de Dios, es especialmente apropiado para un diácono, una diaconisa o un(a) anciano(a) gobernante dar el envío.

Capítulo IV:

Servicios pastorales y ocasionales

W-4.01: Servicios para reclamar y completar el bautismo

W-4.0101: La continuación del bautismo

Como signo y el sello de la acción de la gracia de Dios y nuestra respuesta agradecida, el Bautismo es el fundamento de todo compromiso cristiano. Los siguientes servicios pastorales y ocasionales están enraizados en el convenio bautismal y se derivan de las promesas del bautismo. Estas ocasiones pueden ser apropiadamente celebradas después de la proclamación de la Palabra durante el servicio del día del Señor o pueden ser reconocidos en otros servicios de culto público. Ellos son dirigidos adecuadamente de la piscina o pila bautismal de la iglesia.

W-4.02: Reafirmación del pacto bautismal

W-4.0201: La educación para las personas bautizadas

En el Bautismo, toda persona cristiana está libre del pecado, marcada como pertenencia de Cristo, sellada por el Espíritu Santo, hecha miembro de la iglesia, bienvenida a la Cena del Señor, y apartada para una vida de servicio. Es responsabilidad de toda la comunidad, sobre todo ejercida a través del consistorio, educar a las personas bautizadas a medida que crecen en la fe y tratar de responder al llamado de Cristo a ser discípulas. Cuando una persona

es bautizada de bebé o niño(a), el consistorio debe equipar y apoyar al padre(es), madre(es) o tutor(es) en esta tarea. Cuando una persona es bautizada como profesión de fe, el consistorio debe proporcionar oportunidades continuas para la formación y la enseñanza cristiana.

W-4.0202: Dar la bienvenida a la mesa

Cuando los(as) niños(as) bautizado(as)s comienzan a expresar su deseo de recibir la Cena del Señor, el consistorio debe proporcionar una oportunidad para darles la bienvenida a la mesa en la adoración pública. Su introducción a la Cena del Señor debe incluir una instrucción continua o una formación en el significado y el misterio de los sacramentos.

En los casos donde los(as) niños(as) bautizados(as) que no han empezado a participar en la Cena del Señor expresen su deseo a recibir el Sacramento, el consistorio debe proveer una ocasión para darles a bienvenida a la mesa en la adoración pública. Su introducción a la Cena del Señor deberá incluir instrucción o formación continua sobre el significado y el misterio de los Sacramentos.

W-4.0203: La profesión pública

Cuando aquellas personas que han sido bautizados(as) de niños(as) están listos(as) para hacer una profesión pública de fe y aceptar la responsabilidad de la vida en la iglesia (a veces llamado «confirmación»), el consistorio debe proporcionar una oportunidad para que ellos(as) lo hagan. Estas personas deben ser instruidas en la fe, examinadas por el consistorio, recibidas como miembros activos, y presentadas a la congregación en el culto público. En este tiempo, se reafirman los votos del bautismo al renunciar al mal y afirmando su confianza en la gracia de Dios, profesando su fe en Jesucristo como Señor y Salvador, y declarando su intención de participar activa y responsablemente en el culto, la vida, la gobernabilidad y la misión de la iglesia. En tales ocasiones, conviene que todos los que están en la adoración reafirmen el pacto bautismal.

W-4.0204: Nuevos miembros

La congregación recibe nuevos miembros por profesión pública de fe, transferencia de certificado o por la reafirmación de la fe. El consistorio deberá proveer una oportunidad para aquellas personas que busquen la membresía, para explorar la fe que ellas (re)afirmaran. Después de que den un examen y sean recibidas por el consistorio, los(as) nuevos(as) miembros deben ser bienvenidos(as) en la adoración. Como parte de su bienvenida pública, es apropiado para aquellas personas bautizadas que reafirmen sus compromisos hechos en el Bautismo, profesen su fe en Jesucristo como Señor y Salvador, y declaren su intención de participar activa y responsablemente en el culto, la vida, el gobierno, y la misión de la iglesia. En tales ocasiones, conviene que todas las personas reafirmen el pacto bautismal.

W-4.0205: La renovación del compromiso y el compromiso reciente

En la vida de los creyentes y en la vida congregacional hay ocasiones especiales de evocar, renovar, o de compromiso; éstas se celebran adecuadamente a través de la reafirmación del pacto bautismal. Las personas deben ser alentadas a compartir estos momentos decisivos y agitaciones del Espíritu con el consistorio, para que puedan ser reconocidas y afirmadas en la adoración pública.

W-4.03: La comisión para el servicio

W-4.0301: Los actos del servicio Cristiano

En el bautismo, cada persona cristiana está llamada al discipulado y enviada al servicio del mundo. Dios también llama a la gente a los actos particulares de servicio en la Iglesia y en el mundo dentro de la congregación, como a los(as) maestros(as), los(as) administradores(as), los músicos o los miembros del comité; en nombre de la congregación, a través de su ministerio en la comunidad local; en la iglesia en general, a través del servicio en los consejos denominacionales y ecuménicas; y más allá de la Iglesia, cooperando con otras personas que trabajan para la compasión, la justicia y la reconciliación. Este tipo de vocación se confirma apropiadamente en el servicio para el día del Señor, ya sea como respuesta a la proclamación de la Palabra o como un acto de envío. También pueden ser reconocidos(as) en otros servicios de adoración.

W-4.04: La ordenación, la instalación y la comisión

W-4.0401: El llamado al ministerio

En el bautismo, toda persona cristiana es llamada al ministerio en nombre de Cristo. Dios llama a algunas personas para servir en las congregaciones de forma particular. En la ordenación de la iglesia, se distingue con la oración y la imposición de las manos a las personas que han sido llamadas por Dios a través de la voz de la iglesia para servir como diáconos, diaconisas, ancianos(as) gobernantes y docentes. En la instalación de los conjuntos de la iglesia en su lugar con la oración a los(as) que han sido ordenados(as) (previamente) como diáconos, diaconisas, ancianos(as) gobernantes y docentes† y ahora son llamados(as) nuevamente al servicio en ese ministerio. Al comisionar, la iglesia reconoce otras formas de ministerio en la iglesia: ancianos(as) gobernantes comisionados(as) al servicio pastoral limitado, educadores(as) cristianos(as) certificados(as) y otras personas certificadas para otro tipo de servicio.

W-4.0402: Acomodación para el servicio

La ordenación, la instalación y la comisión pueden tener lugar durante el servicio para el día del Señor como respuesta a la proclamación de la Palabra. La ordenación, la instalación y la comisión también pueden tener lugar en un servicio especial donde se enfoquen Jesucristo, los dones del Espíritu Santo y la misión y el ministerio de la iglesia, y que incluya la proclamación de la Palabra y la celebración de la Cena del Señor. La ordenación y/o la instalación de un(a) anciano(a) docente deberá tener lugar en una fecha que permita una participación sustancial del presbiterio.

W-4.0403: Orden de la Adoración

Un servicio de ordenación, instalación o comisión debe enfocarse en Cristo y en la alegría y la responsabilidad de servirle a través de la misión y el ministerio de la iglesia. Después del sermón, un(a) moderador(a) (o persona designada) establecerá brevemente la naturaleza del ministerio al cual las personas están siendo ordenadas, instaladas o comisionadas. Aquellas personas que están siendo ordenadas, instaladas o comisionadas se reunirán en la pila bautismal. El moderador(a) (o persona designada) les hace las preguntas constitucionales (véase W-4.0404). Un(a) anciano(a) gobernante hace preguntas correspondientes de la congregación. Cuando todas las preguntas han sido contestadas afirmativamente, aquellas personas a ser ordenadas se pondrán de rodillas, si les es posible, para la imposición de manos y la oración de ordenación. (La comisión del presbiterio impone sus manos en la ordenación de los(as) ancianos(as) docentes†; su moderador(a) puede invitar a otros(as) ancianos(as) docentes† y a los(as) ancianos(as) gobernantes a participar. Los miembros del consistorio imponen sus manos en la ordenación de ancianos(as) gobernantes, diaconisas y diáconos. El consistorio puede invitar a otros(as) ancianos(as) gobernantes y docentes† a participar. Ya que la ordenación solo se lleva a cabo en cada oficio, no se repite la imposición de manos). Aquellos(as) previamente ordenados(as) se colocarán de pie si les es posible, junto con la congregación, para la oración de instalación. Después de esto, el/la moderador(a) hace la declaración de la ordenación, la instalación o la comisión. Los miembros del consistorio o el presbiterio dan la bienvenida a la persona (s) recién ordenada (s), instalada (s) o comisionada(s). En el caso de la instalación de un(a) anciano(a) docente, las personas pueden ser invitadas a dar el cargo a un(a) anciano(a) docente de la congregación para la fidelidad en el ministerio y la reciprocidad en la relación. Cuando un(a) anciano(a) docente† es ordenado(a) o instalado(a), es apropiado para esa persona presidir en la Cena del Señor en el mismo servicio; él o ella también le dará la bendición al final del servicio. Cuando los(as) ancianos(as), diaconisas o diáconos gobernantes son ordenados(as) o instalados(as), es importante que uno o más de ellos den el cargo a la congregación al final del servicio.

W-4.0404: Preguntas constitucionales

El/la moderador(a) del consejo de aquellas personas que van a ser ordenadas, instaladas o comisionadas deberá pedirles que den la cara a los miembros y que respondan las siguientes preguntas:

- a. ¿Confía usted en Jesucristo como Salvador, lo reconoce como Señor de todos y todas y Cabeza de la Iglesia y mediante El cree en un Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo?
- b. ¿Acepta usted que las Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento son, por el Espíritu Santo, el testimonio único y autorizado de Jesucristo en la Iglesia universal, y la Palabra de Dios para usted?

- c. ¿Recibe y adopta usted sinceramente los principios esenciales de la fe reformada, según están expresadas en las confesiones de nuestra iglesia, como exposiciones auténticas y confiables de lo que las Escrituras nos dirigen a creer y a hacer, y será usted instruido o instruida y guiado(a) por esas confesiones al conducir al pueblo de Dios?
- d. ¿Cumplirá usted su ministerio en obediencia a Jesucristo, bajo la autoridad de la Escritura, y guiado o guiada continuamente por nuestras confesiones?
- e. ¿Se dejará regir por el gobierno de nuestra iglesia y se sujetará a su disciplina? ¿Será usted un(a) amigo(a) entre sus colegas en el ministerio, trabajando con ellos(as), sujeto(a) a las disposiciones de la Palabra de Dios y su Espíritu?
- f. ¿Buscará seguir al Señor Jesucristo en su vida personal, amará a sus semejantes y trabajará por la reconciliación del mundo?
- g. ¿Promete usted promover la paz, la unidad y la pureza de la iglesia?
- h. ¿Orará por y servirá usted al pueblo con energía, inteligencia, imaginación y amor?
- i. (1) (Para ancianos y ancianas gobernantes) ¿Será usted un anciano(a) gobernante fiel, cuidando del pueblo, proveyendo para su adoración, educación y servicio? ¿Compartirá usted en el gobierno y la disciplina, sirviendo en los concilios de la iglesia y tratará usted de mostrar el amor y la justicia de Jesucristo en su ministerio?

(2) (Para diáconos y diaconisas) ¿Será usted un diácono o diaconisa fiel, enseñando la caridad, estimulando la inquietud por otros y otras, así como la ayuda del pueblo por los/as desamparados/as y por los/as necesitados/as y en su ministerio, tratará usted de mostrar el amor y la justicia de Jesucristo?

(3) (Para ancianos/as docentes) ¿Será usted un/a anciano/a docente fiel, proclamando las buenas nuevas en Palabra y Sacramento, enseñando la fe y cuidando del pueblo? ¿Será activa o activo en el gobierno y la disciplina, sirviendo en los concilios de la iglesia y en su ministerio, tratará usted de mostrar el amor y la justicia de Jesucristo?
- j. (4) (Para ancianos(as) gobernantes comisionados(as) para el servicio pastoral) ¿Será usted un(a) anciano(a) gobernante comisionado(a) para el servicio pastoral sirviendo al pueblo por medio de la proclamación de las buenas nuevas, la enseñanza de la fe y el cuidado del pueblo y en su ministerio tratará usted de mostrar el amor y la justicia de Jesucristo?

(5) (Para educadores(as) cristianos(as) certificados(as)) ¿Será usted un educador cristiano certificado o una educadora cristiana certificada fiel, enseñando la fe y cuidando al pueblo, y en su ministerio tratará de mostrar el amor y la justicia de Jesucristo?

En la instalación de ancianos(as) gobernantes o diáconos y diaconisas: Después de las respuestas afirmativas a las preguntas hechas a la persona que está siendo instalada, un(a) anciano(a) gobernante debe dar la cara a la congregación junto con los ancianos(as) gobernantes y/o diáconos y diaconisas elegidos(as) y pedirle a la congregación que responda:

- (1) ¿Aceptamos nosotros/as, los/as miembros de esta congregación a (nombres) _____ como ancianos(as) gobernantes y diáconos, diaconisas escogidos(as) por Dios mediante la voz de esta congregación para guiarnos en el camino de Jesucristo?
- (2) ¿Estamos de acuerdo en orar por ellos/as, alentarles, respetar sus decisiones y seguirles cuando nos guían, sirviendo a Jesucristo, quien es la Cabeza de la iglesia?

En la instalación al ministerio de la Palabra y los Sacramentos: Después de las respuestas afirmativas a las preguntas hechas a la persona que está siendo instalada, un(a) anciano(a) gobernante debe dar la cara a la congregación junto con el(la) pastor (a) (asociado/a) y pedirle a la congregación que responda las siguientes preguntas:

- (1) ¿Aceptamos nosotros, miembros de la iglesia a (Nombre)_____ como nuestro(a) pastor(a) (asociado/a), escogido(a) por Dios mediante la voz de esta congregación, para que nos guíe en el camino de Jesucristo?
- (2) ¿Estamos de acuerdo en orar por él /ella, alentarle, respetar sus decisiones y según él o ella nos guíe, sirviendo a Jesucristo, única cabeza de la iglesia?
- (3) ¿Prometemos pagarle justamente y proveer para su bienestar mientras trabaje entre nosotros(as); estar junto a él o ella en momentos difíciles y compartir sus alegrías? ¿Escucharemos la palabra predicada por él o ella, aceptaremos su cuidado pastoral y honraremos su autoridad al buscar honrar y obedecer a Jesucristo, nuestro Señor?

W-4.05: Marcando transiciones

W-4.0501: La gracia constante de Dios

En el Bautismo toda persona cristiana tiene por seguro la constante gracia de Dios y el cuidado de apoyo a través de cada transición, temporada, prueba, y celebración de la vida. Los servicios en ocasiones de transición en el ministerio dan testimonio de esta gracia, y permiten a las personas que adoran expresar su acción de gracias, su apoyo o su preocupación.

W-4.0502: La partida de miembros

El reconocimiento de la salida de los(as) miembros se lleva a cabo adecuadamente en el contexto del servicio para el día del Señor, ya sea como respuesta a la proclamación de la Palabra o como un acto de envío. El servicio puede incluir oraciones de acción de gracias y de intercesión por los miembros que van a marcharse para que ellos puedan permanecer en la gracia del Señor Jesucristo, el amor de Dios y la comunión del Espíritu Santo.

W-4.0503: La conclusión del servicio

Es conveniente reconocer la conclusión de un período de servicio, dando gracias por los dones y el llamado de determinadas personas. Ya sea a través del ministerio ordenado como diáconos, diaconisas, ancianos(as) gobernantes o docentes†; en actos específicos de discipulado; o en otras formas de servicio a la Iglesia o en el mundo. Este reconocimiento puede tener lugar en el marco del servicio para el día del Señor, ya sea como respuesta a la proclamación de la Palabra o como un acto de enviar o en otros servicios de adoración. El servicio incluye oraciones de acción de gracias y la intercesión para aquellas personas que concluyen sus ministerios. Otros honores o logros significativos también se pueden celebrar en la adoración, a condición de que esto ocurra en el espíritu de dar gloria a Dios.

W-4.0504: Censura and Restauración

La iglesia administra la disciplina como una expresión de la autoridad de Cristo, por el bien del bienestar de la iglesia, y hacia la meta de la redención y la reconciliación por la gracia de Dios. Los formularios para la censura y la restauración se proporcionan en las Reglas de Disciplina de este *Libro de Orden*. En estas ocasiones se debe

observar en el espíritu de profunda oración y la solicitud pastoral, y en el contexto de culto dentro de la comunidad o el concilio de la iglesia apropiada.

W-4.06: El pacto del matrimonio

El lenguaje en esta sección ha sido aprobado en la 221ª Asamblea General (2014), la cual también ha sido recibida para su aprobación por la mayoría de los presbiterios. Una nueva oración de introducción («en el Bautismo...») ha sido añadida para que esta sección sea consistente con las otras en el capítulo cuatro de la propuesta de revisión.

W-4.0601: El matrimonio cristiano

En el bautismo, cada persona cristiana es reclamada en el pacto con el amor fiel de Dios. El matrimonio es un don que Dios nos ha dado a toda la raza humana para el bienestar de toda la familia humana, El matrimonio involucra un compromiso único entre dos personas tradicionalmente un hombre y una mujer, para amarse y apoyarse mutuamente por el resto de sus vidas. El amor sacrificado que une a una pareja les sostiene como miembros fieles y responsables de la iglesia y de la comunidad en general. Según la ley civil, el matrimonio es un contrato que reconoce los derechos y las obligaciones de la pareja casada ante la sociedad. En la tradición reformada, el matrimonio también es un pacto en la cual Dios tiene una participación activa y en la cual la comunidad de fe da testimonio y lo reconoce públicamente.

W-4.0602: Preparación para el matrimonio

Si cumplen con los requisitos de la jurisdicción civil en la cual se casarán, una pareja puede pedir que el servicio del matrimonio cristiano sea conducido por un(a) anciano(a) docente† en la Iglesia Presbiteriana (EE.UU.) quien está autorizado(a) pero no requerido(a) a actuar como agente de jurisdicción civil al inscribir el contrato matrimonial. Si una pareja pide que el servicio del matrimonio cristiano deba recibir instrucción de un(a) anciano(a) docente†, quien puede estar de acuerdo con el pedido de la pareja, solo si, según el juicio del(a) anciano(a) docente†, la pareja demuestra suficiente entendimiento de la naturaleza del pacto del matrimonio y su compromiso a para sus vidas juntos(as) según sus valores. Al tomar esta decisión, el(la) anciano(a) docente† puede buscar consejería del consistorio, el cual tiene la autoridad para permitir o denegar el uso de la propiedad de la iglesia par aun servicio de matrimonio.

W-4.0603: Orden de la adoración

Los servicios de matrimonio deben ser conducidos de una manera apropiada a este pacto y según la forma de la adoración reformada, bajo la dirección del(a) anciano(a) docente† y la supervisión del consistorio (W-2.03). En un servicio de matrimonio, la pareja se casa al intercambiar promesas mutuas. El(la) anciano(a) docente† es testigo de las promesas de la pareja y pronuncia la bendición de Dios sobre su unión. La comunidad de fe se compromete apoyar a la pareja a mantener sus promesas; se pueden ofrecer oraciones para la pareja, para las muidades que los(las) apoyan y para todas aquellas personas que buscan vivir en fidelidad.

W-4.0604: El reconocimiento del matrimonio civil

Si la pareja lo pide, se puede dar un servicio de adoración para reconocer el matrimonio civil y para confirmarlo en la comunidad de fe. El servicio será similar al servicio de matrimonio excepto que las declaraciones hechas deben reflejar el hecho de que la pareja ya está casada el uno con la otra según las leyes de jurisdicción civil.

W-4.0605: No hay obligación

Nada de lo contenido aquí deberá obligar a un(a) anciano(a) docente† a realizar, ni a obligar a un consistorio a autorizar el uso de una propiedad de la iglesia para un servicio de matrimonio que un(a) anciano(a) docente† o el consistorio crea que es lo contrario al discernimiento del Espíritu Santo según del(la) anciano(a) docente† o del consistorio o su entendimiento de la Palabra de Dios.

W-4.07: Muerte y resurrección

W-4.0701: El testimonio a la resurrección

En el Bautismo cada persona cristiana participa en la muerte y resurrección de Cristo, y recibe la promesa de la vida eterna y abundante en él. Al frente de la muerte, las personas cristianas afirman con lágrimas y alegría de la

buena noticia del evangelio y la esperanza de la resurrección. Nosotros(as) no sufrimos de forma aislada, pero estamos sostenidos(as) por el poder del Espíritu Santo y de la comunidad de fe.

W-4.0702: Normas para funerales

El consistorio puede establecer condiciones generales con respecto a servicios con motivo de un fallecimiento, al proveer funerales que sean simples, dignos, expresivos de la buena mayordomía, que den fe de la esperanza de la resurrección y transmitan la centralidad de la comunidad cristiana.

W-4.0703: Acomodación para el servicio

El servicio de testimonio de la resurrección se lleva a cabo en el lugar habitual de la adoración, lo que demuestra la continuidad con la comunidad de la fe, la vida y la esperanza. Cuando existan razones de peso para no tener el servicio en el lugar habitual de adoración, podrá celebrarse en otro lugar, como una casa, funeraria, crematorio o cementerio. Se puede observar en un día, y puede, con la aprobación del consistorio, presentarse como parte del Servicio en el día del Señor. El servicio puede tener lugar antes o después de la comparecencia del cuerpo. El servicio se encuentra bajo la dirección del (a) anciano (a) docente † de la congregación en la que se realizará. Otras personas pueden ser invitadas a participar en la dirección según la discreción del(la) anciano(a) docente †.

W-4.0704: La orden de adoración

Cuando un miembro de la comunidad muere, el cuerpo de la persona fallecida será enterrado, cremado o donado para uso médico, o deshecho de una manera responsable y reverente. Por lo general la familia de la persona fallecida, los(as) miembros de la comunidad y el pastor(a)(s) de la iglesia acompañaran el cuerpo de la persona fallecida hasta el lugar arreglado, participando en oraciones, bendiciones y otros actos de adoración.

Como parte de acompañamiento del cuerpo al lugar arreglado, o en otro momento antes o después de que esto se lleve a cabo, se puede tener un servicio completo de adoración. El servicio comienza con las frases de la Escritura, dando testimonio de la resurrección y la esperanza viva que tenemos en Cristo. Los(as) asistentes pueden cantar himnos, salmos y canciones espirituales que afirman nuestra fe en la resurrección, la vida eterna, y la comunión de los(as) santos(as). El acto de la confesión y el perdón debe ser incluido como una oportunidad para la sanación y la reconciliación. Se lee la Escritura y se proclama la Palabra, expresando nuestra confianza en el Señor resucitado; una afirmación de fe que puede continuar. Se ofrece una oración: agradeciendo a Dios por la vida de Cristo, la promesa del evangelio, la vida y el testimonio de la persona que ha muerto, el consuelo del Espíritu Santo, y la presencia de la comunidad de fe; haciendo intercesiones a los(as) afligidos(as), los(as) que ministran a los dolientes, y a todos(as) los(as) que sufren la pérdida; y pidiendo fe y gracia en este momento de pérdida. El servicio termina con La oración del Señor. Se puede celebrar la Cena del Señor con la aprobación del consistorio. El servicio finaliza elogiando a la persona que ha fallecido quien está al cuidado del Dios eterno y se envía a las personas con la bendición de Dios.

Se puede cubrir el ataúd con un manto como símbolo de que está siendo vestido con Cristo en el bautismo. Si se utiliza un cirio pascual, es parte de la práctica de la congregación que se pueda colocar cerca del ataúd. La música debe dirigir la atención a Dios y expresar la fe de la iglesia. Las flores y otras decoraciones deben reflejar la integridad y la sencillez de la vida cristiana. El servicio puede incluir otras acciones comunes de la comunidad de fe y de su contexto cultural, siempre que estas acciones no distraigan la comprensión cristiana de la muerte y la resurrección. Los ritos fraternales, cívicos o militares deben llevarse a cabo por separado.

Capítulo V: La adoración y la vida cristiana

W-5.01: La adoración y la vida personal

W-5.0101: La vida personal

Nosotros respondemos a la gracia de Dios, tanto en el culto público, de servicio y en los actos personales de devoción y el discipulado. La vida personal y el culto público están profundamente conectados. La vida cris-

tiana brota del culto cristiano, donde encontramos nuestra identidad como creyentes y descubrimos nuestra vocación como discípulos(as). La vida cristiana fluye de nuevo en la adoración cuando nos presentamos a Dios con la oración de nuestros corazones y la ofrenda de nuestras vidas.

Buscamos vivir en la vida personal nuestra fe a través de disciplinas diarias de oración, otras prácticas de la fe, la adoración de los hogares, y de la vocación cristiana. Nuestras vidas como cristianos(as) son moldeadas por la Palabra y el poder del Espíritu a medida que crecemos diariamente más y más a la imagen de nuestro Señor Jesucristo.

W-5.0102: Oración diaria

Nosotros(as) respondemos a la gracia de Dios a través del don de la oración. La vida cristiana es una de constante oración, mientras que el reto del discipulado diario requiere disciplina diaria de fe. La oración es una forma de nuestra apertura a Dios, que desea una comunicación y una comunión con nosotros(as). La oración puede tomar una variedad de formas, incluyendo: la conversación consciente con Dios; el silencio atento y expectante; la meditación de la Escritura; el uso de los libros de servicios, las ayudas devocionales, y las artes visuales; y el canto, el baile, el trabajo o el ejercicio físico. El patrón de la iglesia con respecto a la oración diaria (W-5.0202) puede ser adoptada como una práctica individual de fe. La oración también puede expresarse en la acción, a través de testimonio público y de protesta, actos de compasión, y otras formas de servicio disciplinado.

La oración diaria es un don misericordioso de Dios, no una tarea o una obligación. Es una oportunidad para obtener inspiración y fuerza de la relación de uno con Dios en Jesucristo. Es una manera de buscar continuamente los dones y la guía del Espíritu Santo para vivir diariamente. La oración es una práctica para cultivarse a lo largo de la vida de uno y una que va a dar muchos resultados.

W-5.0103: Otras prácticas del discipulado

Nosotros(as) respondemos a la gracia de Dios a través de otras prácticas del discipulado: la observancia del Sabbat, el estudio de la Escritura, la contemplación y la acción, el ayuno y la fiesta, la mayordomía y la ofrenda de sí mismo. Todas estas prácticas están destinadas a ayudarnos a asistir a la presencia y acción de Dios en nuestras vidas.

Dios nos manda a recordar el día del Sabbat y mantenerlo santo. El Sabbat es un regalo de Dios hacia nosotros(as), un tiempo para la adoración, para descansar y para renovarse; mantener el Sabbat es una manera de honrar al Dios que nos ha creado y redimido. Desde los primeros días de la iglesia, las personas cristianas han observado este mandamiento reuniéndose para el culto público en el día del Señor (o domingo). Como el primer día de la semana, el día de hoy da forma a nuestras vidas de discipulado. Por lo tanto, el día del Señor, es un tiempo para la participación en el culto público; la participación de los ministerios de servicio, el testimonio y la compasión; y las actividades de descanso y recreación. Las personas que deben trabajar los domingos deben encontrar otras maneras de mantener reposo en el transcurso de la semana.

A través de las Escrituras, nosotros(as) escuchamos la voz de Dios y encontramos sentido, dirección, consuelo y desafío para nuestras vidas. El compromiso disciplinado y regular con la Biblia puede incluir: la simple lectura de la Palabra, la oración con la Escritura, estudiando comentarios, memorizando pasajes clave, y poner en práctica la Palabra en nuestras vidas. Uno debe tratar de leer una amplia gama de las Escrituras, siempre contando con la iluminación del Espíritu.

Las prácticas del ayuno y la fiesta son expresiones antiguas de lamento y la celebración. Los festivales y las celebraciones del año cristiano proporcionan ritmos del ayuno y la fiesta enfocados en la vida de Cristo y los acontecimientos de la historia de la salvación. Los eventos en la vida del mundo, nación, comunidad o individuos también pueden llamarse por actos de acción de gracias, el dolor, la penitencia o de la reclamación.

Las disciplinas de la mayordomía y la ofrenda de sí mismo son una respuesta agradecida al amor de Dios para el mundo y el don de sí mismo en Jesucristo. Como cristianos(as), estamos llamados(as) a vivir en la sencillez, la generosidad, la hospitalidad, la compasión y el cuidado de la creación. El diezmo es una práctica primordial de la mayordomía cristiana y auto-sacrificio. Debemos ser capaces de rendir cuentas de la forma en que usamos nuestros bienes materiales, dones espirituales y el tiempo en el servicio de Dios.

W-5.0104: Adoración en el hogar

Nosotros(as) respondemos a la gracia de Dios en el contexto de las relaciones personales. Los(as) cristianos(as) que viven juntos(as), deben adorar juntos(as). Las oportunidades para el hogar o el culto familiar son: la observancia del Sabbat y los ritmos de la oración diaria; la lectura de la Biblia, el estudio o la memorización; las oraciones antes de las comidas; el canto de himnos, salmos y canciones espirituales; y las expresiones de dar, compartir y servir a los demás. Dada la complejidad de la vida actual, es especialmente importante cultivar estas disciplinas.

La adoración en los hogares ofrece una valiosa oportunidad para recordar y anticipar el día del Señor, el estudio de las Escrituras designados y la reflexión y la preparación para los sacramentos del Bautismo y la cena del Señor. Las épocas del año cristiano, como el Adviento, la Navidad, la Cuaresma y la Pascua, proporcionan más forma y significado para el culto doméstico. La adoración en el entorno del hogar debe incluir el reconocimiento de los cumpleaños, los días de bautismo y otros aniversarios significativos, y también puede reflejar los ciclos de la naturaleza, actos cívicos y eventos en los ámbitos local, nacional y global.

Los(as) niños(as) llegan a conocer la confianza y como adorar a Dios al adorar y orar con sus padres, madres o apoderados(as). Los(as) niños(as) pueden dirigir y participar en el culto de los hogares con el canto y la oración, escuchar y contar historias de la Biblia, aprendizaje de catecismos y servir y compartir con los(as) demás(as). Los padres, las madres y tutores(as) deben usar estas oportunidades para enseñar a los(as) niños(as) la forma y elementos del Servicio del día del Señor, para que puedan ser participantes plenos(as) y activos(as) en la adoración de la iglesia.

W-5.0105: La vocación cristiana

Nosotros(as) respondemos a la gracia de Dios a través de nuestra vocación cristiana. En el bautismo, le ofrecemos toda nuestra vida al servicio de Dios, y somos fortalecidos(as) por el Espíritu Santo con dones para el ministerio en el nombre de Jesús. Por lo tanto, estamos llamados(as) a honrar y servir a Dios en todos los aspectos de nuestras vidas: en nuestro trabajo y el ocio, en nuestro pensamiento y acción, y en nuestras relaciones privadas y públicas. Tal servicio y amor es un acto de gratitud a la gracia de Dios. Este ha sido un tema particularmente importante de la tradición de la Reforma: la vida y la obra de cada persona cristiana puede y debe dar gloria a Dios. Al honrar y servir a Dios en nuestra vida diaria y laboral, adoramos a Dios. Cualquiera que sea nuestra situación, tenemos oportunidades cada día para dar testimonio del poder de Dios que actúa en nosotros(as). Por lo tanto, para las personas cristianas, la adoración, el trabajo, y el testimonio no se pueden separar.

W-5.02: La adoración y el ministerio de la Iglesia dentro de la comunidad de fe

W-5.0201: El ministerio de la Iglesia dentro de la comunidad de fe

Dios llama a la iglesia en el nombre de Jesucristo para el amor y el servicio mutuo. El ministerio y la adoración de la iglesia están profundamente conectados. El ministerio de la Iglesia brota de su culto, en el que Dios edifica el cuerpo de Cristo a través de los dones del Espíritu Santo. El ministerio de la Iglesia regresa hacia la adoración al llevar a Dios las celebraciones y las preocupaciones de la comunidad de fe.

Dentro de la iglesia, buscamos amar y servir los unos a los otros a través de los ministerios de la educación cristiana y pastoral, las reuniones especiales para la comunión y la oración, y las actividades de los concilios de la iglesia. Los ministerios de la iglesia se forman y nutren a través de la Palabra y los Sacramentos, y se llevarán a cabo en el espíritu de la oración constante.

W-5.0202: Servicios de oración diaria

Dios llama a la Iglesia a orar en el nombre de Jesucristo sin cesar. Los servicios de oración diaria nos ofrecen una manera de unirnos a la intercesión incesante de Cristo para la Iglesia y el mundo. Estos servicios típicamente incluyen: los Salmos cantados o dichos, la lectura de la Escritura y oraciones de acción de gracias e intercesión, concluyendo con el Padre Nuestro.

Los servicios de oración diaria pueden llevarse a cabo en tiempos específicos a lo largo del día (en la mañana, medio día, la tarde y al cerrar el día) o puede seguir otros patrones según la demanda de la vida diaria y las necesidades del individuo o de la comunidad. Estos servicios pueden llevarse a cabo en los consejos de la iglesia, en la congregación, en pequeños grupos de creyentes, en los hogares o en privado. En el ambiente congregacional estos

servicios han de estar autorizados por el consistorio, pero pueden ser liderados por cualquier miembro de la iglesia.

W-5.0203: La educación cristiana

Dios llama a la iglesia para continuar el ministerio de enseñanza de Jesucristo, para orientar y fomentar mutuamente en todas las épocas y las transiciones de vida. Específicamente, la iglesia ofrece oportunidades para la educación y la formación como miembros que entran en la comunidad de fe, descubren la vocación cristiana, y asumen la responsabilidad en el mundo. El patrón primario de la iglesia y de los recursos para la educación cristiana es la Palabra de Dios en las Escrituras, dando testimonio de camino de la verdad y de la vida de Cristo.

La ocasión central para la educación cristiana es el servicio del día del Señor, donde se proclama la Palabra y se celebran los sacramentos. Más allá del proceso de formación cristiana que tiene lugar en la adoración pública, las palabras y las acciones del servicio pueden ser particularmente fuentes fructíferas de estudio y reflexión. Por lo tanto, todos(as) los(as) miembros deben ser alentados a asistir y participar en esta asamblea. Las actividades educativas no deben ser programadas con el fin de prevenir o desalentar la participación en este servicio.

Los ministerios de educación de la iglesia tienen sus raíces en las promesas del Bautismo, en el que la congregación se compromete a la responsabilidad de la educación cristiana. El consistorio es responsable del desarrollo y la supervisión de los programas de la iglesia de enseñanza, la instrucción de los(as) ancianos(as) gobernantes, diáconos y diaconisas, y el discipulado de todos(as) los(as) miembros.

El (la) anciano(a) docente† contribuye a la nutrición de la comunidad a través de los ministerios de la Palabra y los Sacramentos, las clases de escuela dominical, el don de la oración y el ejemplo. Los(as) educadores(as) cristianos(as) capacitados(as) aportan habilidades especiales y experiencia en la enseñanza a los ministerios de la iglesia de la crianza y la formación. El consistorio debe identificar, animar y equipar a otros que tienen dones para la educación cristiana. En el consistorio también se debe apoyar a los padres, las madres y tutores(as) en la crianza de sus hijos(as).

Las reuniones de escuelas eclesiásticas ofrecen oportunidades para el culto, incluyendo cantar, orar y escuchar la Palabra. Estas reuniones también pueden incluir oportunidades para el auto-sacrificio y servicio. Sin embargo, el culto de la escuela de la iglesia no es un sustituto para la participación con toda la congregación en el servicio para el día del Señor.

La iglesia ofrece otras oportunidades de formación cristiana, entre ellos: la instrucción del seminario y la formación continua; talleres sobre temas o asuntos particulares; programas y ensayos de música; la misión y la traducción del programa; reuniones de los comités, juntas y consejos; y retiros, campamentos y conferencias.

W-5.0203: El cuidado pastoral

Dios llama a la iglesia para continuar el ministerio sanador de Jesucristo y el cuidado de los otros, al compartir alegrías y tristezas, la prestación de apoyo en momentos de estrés y necesidad, y ofreciendo la amonestación, el perdón y la reconciliación. Al confiar en la gracia de Cristo y los dones del Espíritu, la iglesia busca pastorear a sus miembros a través de los momentos de peligro y la muerte, la enfermedad y la pérdida, de la crisis y de la celebración, la lucha y el pecado. Específicamente, estos ministerios fluyen y se nutren de los sacramentos del Bautismo y la cena del Señor, los signos y los sellos de nuestra relación en el cuerpo de Cristo.

La adoración de Dios en la comunidad cristiana es el fundamento y el contexto para el ministerio pastoral. Los(as) miembros se basan en los recursos de la adoración, en su cuidado de los unos a los otros, compartiendo la gracia y el desafío de la palabra, el don y el llamado de los Sacramentos, la presencia y el poder del Espíritu de Dios en la oración y la comunión y el bienestar de la comunidad de fe. Ellos(as) se toman estos recursos para experimentar la gracia y la paz de Cristo en los hogares, hospitales, hospicios, barrios, escuelas y lugares de trabajo.

Todos(as) los(as) miembros están llamados(as) a participar en el ministerio de cuidado pastoral, visitando a los enfermos, dando apoyo a los débiles, y consolando a los(as) que lloran. Los(as) ancianos(as) gobernantes y docentes, los diáconos y las diaconisas tienen una responsabilidad especial para el ejercicio del cuidado pastoral dentro de la comunidad de fe. Aquellos(as) con dones especiales y una formación adecuada pueden ser llamados a los ministerios de consejería o capellanía pastoral. En ciertas circunstancias, puede ser necesario que se refiera a

las personas a otros profesionales cualificados(as) y acreditados(as) para recibir orientación y asistencia necesarias.

Los servicios de integridad y curación son una manera de promulgar el ministerio de la iglesia de la atención pastoral. El elemento central de estos servicios es la oración, pidiendo la gracia salvadora de Dios o dar gracias por la curación recibida. Un servicio de la integridad debe incluir el anuncio de la Palabra, enfocada en la promesa de vida abundante en Cristo. La oración puede ser promulgada a través de la imposición de manos y la unción con el aceite, con la condición de que estas acciones se introduzcan cuidadosamente y se interpreten así: la curación siempre es recibida como un don de Dios, no como un producto de la oración humana. La cena del Señor es una manera apropiada para sellar la promesa de plenitud en la Palabra proclamada. Los servicios de integridad han de ser autorizados por el consistorio y están bajo la dirección del (la) anciano(a) docente, y también debe involucrar a los líderes de los(as) ancianos (as) gobernantes, diáconos, diaconisas y otras personas con dones para la oración. Se puede tomar de manera regular, como un evento ocasional o como parte del Servicio para el Día del Señor.

Los servicios de aceptación y reconciliación reconocen la realidad del pecado y del sufrimiento y buscan la gracia redentora de Dios. Estos proporcionan una forma apropiada de reconocer nuestra implicación y responsabilidad en las relaciones quebrantadas y las estructuras sociales pecaminosas. El elemento central de estos servicios es la confesión y el perdón, junto con los signos adecuados de la paz y la reconciliación. Se debe incluir lecturas de la Escritura que revelan la gracia de Dios, y pueden implicar elementos de la oración, expresiones de gratitud, y promulgaciones de compromiso.

W-5.0205: Los concilios de la iglesia

Dios llama a la iglesia a buscar la mente de Cristo en conjunción con el concilio, a través de las reuniones del consistorio, del presbiterio, del sínodo y de la Asamblea General. Estos concilios deben adorar regularmente, de acuerdo con la enseñanza de la Escritura, el testimonio de las confesiones, y los principios de este directorio. En los concilios que están más allá del consistorio, es conveniente prever para la proclamación regular de la Palabra y la celebración de la Cena del Señor. Cada reunión de un concilio debe abrir y cerrar con una oración fervorosa. Los concilios también deben ofrecer otras oportunidades de alabanza, acción de gracias, confesión, intercesión y súplica en el curso de su discernimiento y deliberación.

W-5.0206: Otras reuniones

Dios llama a la iglesia para reunir el cuerpo de Cristo en otros momentos y lugares para aprender, orar, servir juntos y disfrutar de la comunión cristiana. Los estudios bíblicos, los círculos de oración, los grupos de pacto, y otras reuniones pueden tener lugar a lo largo de la semana y las varias horas del día, ya sea en los terrenos de la iglesia, en las casas de los miembros o en otros lugares. Estas reuniones presentan valiosas oportunidades para: leer, estudiar y discutir las Escrituras; para la formación y la educación cristiana; para orar mutuamente, por la iglesia, y por el mundo; compartir historias personales, celebraciones y preocupaciones; trabajo común, comidas, el compañerismo, y la recreación; y vivir el evangelio a través de actos de testimonio y servicio.

Los(as) cristianos(as) también se reúnen en los retiros, los campamentos y las conferencias para el aprendizaje, la adoración, el servicio y la recreación. Los servicios de adoración en estos lugares deben ser autorizados por un consejo adecuado y deben guiarse por los principios de las Escrituras, las confesiones, y este directorio. Dependiendo de la naturaleza del evento, los órdenes de culto podrán ser adaptadas a los servicios para la oración diaria, el servicio para el día del Señor, o para otros servicios que se describen en este directorio. Las celebraciones de la Cena del Señor han de ser aprobados por el concilio supervisor del evento.

Nosotros(as) damos testimonio de la unidad del cuerpo de Cristo cuando nos reunimos en grupos ecuménicos para la adoración del Dios trino. Estos servicios se basan, a pesar de las diferencias denominacionales, en el Bautismo que compartimos. Los(as) ancianos(as) docentes invitados a participar en la celebración de la Cena del Señor en estas reuniones podrán hacerlo, siempre y cuando su participación no contradiga el entendimiento reformado del Sacramento (G-5.01).

Nosotros(as) damos testimonio de la buena noticia de Jesucristo al orar en presencia de otros(as), en particular en las reuniones interreligiosas. Estas reuniones son oportunidades para vivir y compartir nuestra fe, así como escuchamos y aprendemos de nuestros(as) prójimos(as). Los(as) que participan en eventos interreligiosos deben tener cuidado con sus palabras y acciones ya que reflejan la fe cristiana, respetando la autonomía, la integridad y la diversidad de creencias y prácticas de los demás.

W-5.03: La adoración y el ministerio de la Iglesia en el mundo

W-5.0301: El ministerio de la Iglesia en el mundo

Dios envía a la iglesia en el poder del Espíritu Santo para unirse a la misión de Jesucristo en el servicio al mundo. La misión de la iglesia y la adoración están profundamente conectadas. La misión de la Iglesia deriva de su culto, donde vislumbramos la realidad y la promesa del reino eterno de Dios. La misión de la Iglesia regresa hacia la adoración a medida que traemos a Dios la alegría y el sufrimiento del mundo.

En su misión en el mundo, la iglesia busca dar testimonio del Reino de Dios a través de la proclamación del Evangelio, los actos de la compasión, el trabajo por la justicia y la paz, y el cuidado de la creación. La misión de la iglesia se forma y se alimenta de la Palabra y los Sacramentos, y representa a la vida durante nuestra oración por el mundo.

W-5.0302: El evangelismo

Dios envía a la iglesia para proclamar el evangelio en el mundo: el anuncio de la buena noticia del amor liberador de Dios; el llamado a todas las personas a arrepentirse y confiar en Jesucristo como Señor y Salvador; bautizar, enseñar y hacer discípulos en el nombre de Jesús; y ofrecer la promesa de la vida eterna y abundante en Cristo.

En el servicio del día del Señor, escuchamos la proclamación del evangelio y tenemos la oportunidad de responder con fe, comprometiéndonos y volviéndonos a comprometer nuestras vidas a Jesucristo. En consecuencia, una invitación a prepararse para el bautismo y vivir el discipulado bautismal debe ser una parte regular de la adoración del domingo. El culto cristiano también prepara a los(as) creyentes a salir, en el poder del Espíritu, a compartir con otros las buenas noticias que han recibido, invitándolos(as) a unirse al seguir el camino de Cristo.

Los servicios especiales para el evangelismo podrán ser autorizados por el consistorio. El elemento central de estos servicios es la proclamación de la Palabra, con énfasis en la gracia salvadora de Dios en Cristo, la afirmación de Jesús en nuestras vidas, y su invitación al discipulado. Este acto de proclamación deberá estar rodeado de la oración. Los(as) que respondan a la invitación de Cristo deben recibir la disciplina y el apoyo de la comunidad de fe, equipándolos(as) para el discipulado cristiano. Si no han sido bautizados(as), deben hacer una profesión pública de fe y recibir el Sacramento del Bautismo en el servicio del día del Señor. Aquellos(as) que fueron bautizados(as) previamente se le deben dar la oportunidad de expresar su renovado compromiso con Cristo a través de la reafirmación del Bautismo.

W-5.0303: La compasión

Dios envía a la iglesia a mostrar compasión en el mundo: alimentar a los(as) hambrientos(as), cuidar a los(as) enfermos(as), visitar a los(as) presos(as), liberar a los(as) cautivos(as), dar techo, dar apertura a los(as) extranjeros(as), consolar a los(as) que lloran, y estar presente con todos(as) los(as) que tienen necesidades. Estos actos de compasión, hecha colectivamente o individualmente, son la obra de la iglesia como el cuerpo de Cristo. La iglesia está llamada a servir directamente las heridas y las necesidades inmediatas de la gente. La iglesia está llamada a enfrentar y desafiar a los sistemas que perpetúan la miseria humana. Nosotros(as) participamos en el ministerio de compasión de Cristo a través de actos locales del testimonio y la defensa, a través de los programas de la iglesia en general, y en cooperación con otros organismos y organizaciones comprometidas con el bienestar humano.

En el Servicio para el Día del Señor, el llamado de Dios a la compasión es proclamado en la Palabra y promulgado a través de los Sacramentos. Nosotros(as) confesamos nuestra complicidad con las estructuras opresoras, oramos por los(as) que sufren, ofrecemos nuestros recursos para aliviar el sufrimiento, y comprometemos nuestro tiempo y energía para cuidar a los(as) necesitados(as). Siguiendo el ejemplo de Jesucristo, nos comprometemos a respetar la dignidad de todos(as), alcanzar a los(as) juzgados(as) indignos(as), tanto como recibir y dar, e incluso arriesgar nuestras vidas para demostrar el amor de Cristo.

W-5.0304: La justicia y la paz

Dios envía a la iglesia a trabajar por la justicia en el mundo: al ejercitar el poder para el bien común; tratar con honestidad en los negocios personales y públicos; buscar la dignidad y la libertad para todas las personas; promover la justicia y la equidad en la ley; la superación de las desigualdades entre ricos(as) y pobres; dar testimonio en contra de la opresión política; y corregir las injusticias contra las personas, grupos y pueblos. Dios también envía a la iglesia a buscar la paz: en la iglesia universal, dentro de las denominaciones, y a nivel de la congregación; en el mundo, donde las naciones y los grupos étnicos o religiosos hacen la guerra unos(as) contra otros(as); y en las

comunidades locales, escuelas, lugares de trabajo, vecindarios y hogares. Estos actos de establecimiento de la paz y la justicia se establecen en el acto misericordioso de Dios de reconciliación con nosotros en Jesucristo, y son una manera de participar en la intercesión sacerdotal o de defensa de Cristo para el mundo.

En el Servicio para el Día del Señor proclamamos, recibimos, y promulgamos la reconciliación con Dios en Cristo. A través de la proclamación de la Palabra, se nos da la garantía de la libertad y la paz en Cristo y se inspiran para compartir estos dones con los(as) demás. A través del Bautismo y la Cena del Señor, es que estamos unidos a Cristo, hecho uno en el Espíritu, y podemos derribar los muros divisorios de la hostilidad que todavía nos separan los(as) unos(as) de los otros(as). Nosotros(as) confesamos nuestra participación en los sistemas injustos, rogamos que se ponga fin a la violencia y la injusticia, ofrecemos nuestros dones para apoyar el trabajo liberador de Cristo, y nos comprometemos a buscar la paz y la justicia en nombre de Jesús.

W-5.0305: El cuidado de la creación

Dios envía a la iglesia a participar en la administración de la creación, la preservación de la bondad y la gloria de la tierra que Dios ha hecho. Dios cuida de nosotros(as) a través de los dones de la creación, que proporciona en abundancia todo lo que necesitamos. Como guardianes de la creación de Dios, estamos llamados(as) a: atender la tierra, el agua y el aire con asombro y admiración en los dones de Dios; utilizar los recursos de la tierra con sabiduría, sin el saqueo, la contaminación o la destrucción; utilizar la tecnología en formas que preserven y mejoren la vida; medir nuestra producción y consumo con el fin de proveer a las necesidades de todas las personas; fomentar las prácticas responsables de la procreación y la reproducción; y buscar la belleza, el orden, la salud, la armonía y la paz para todas las criaturas de Dios.

En el Servicio para el Día del Señor, expresamos nuestra preocupación por la creación a través de: la acción de gracias por el poder creador de Dios y el mantenimiento de la atención; el reconocimiento del llamado de Dios a la administración de la tierra y confesar nuestra incapacidad para cuidar de la creación; del regocijo de la promesa de la redención y la renovación en Cristo Jesús, proclamado en la Palabra y los Sacramentos; el ofrecimiento de nuestras vidas y recursos al servicio del creador de todo; y el compromiso de vivir como buenos administradores de la creación hasta el día en que Dios hará todas las cosas nuevamente. Una forma en que la iglesia demuestra integridad en el cuidado de la creación de Dios, es a través de decisiones responsables acerca de los materiales para el culto, incluyendo el uso de papel, elementos sacramentales, la construcción del espacio de culto, entre otros recursos.

W-5.04: La adoración y el reino de Dios

W-5.0401: El reino de Dios

La adoración y el servicio de la iglesia es un signo viviente del reino de Dios, que es a la vez una realidad presente y una promesa del futuro. Las actividades de la iglesia no provocan el reino de Dios; ellos son nuestra respuesta agradecida a la gracia de Dios que actúa en el mundo. Buscamos adorar y servir a Dios fielmente, con la confianza de que el reino de Dios ya ha sido establecido y la esperanza de que pronto se dará a conocer en plenitud y gloria.

Hacemos todo esto en el nombre de Jesús, mientras esperamos el día en que «ante ese nombre concedido a Jesús, doblen todos las rodillas en el cielo, en la tierra y debajo de la tierra, y todos reconozcan que Jesucristo es Señor, para gloria de Dios Padre» (2 Filipenses 10-11).

«¡Amén!

La alabanza, la gloria,
la sabiduría, la gratitud,
el honor, el poder y la fuerza
sean dados a nuestro Dios por todos los siglos.
¡Amén!» (Apocalipsis 7:12)

Índice de enmiendas propuestas

16-A. Política de Protección de jóvenes y menores, sobre enmendar G-3.0106	1
16-B. Igualdad en Comités, sobre enmendar G-3.0109	1
16-C. Títulos del Ministerio Ordenado	
16-C.1.— Sobre enmendar F-3.0202	2
16-C.2.— Sobre enmendar G-2.0102.....	2
16-C.3.— Sobre enmendar G-2.0301.....	2
16-C.4.— Sobre enmendar G-2.05 and G-2.0501.....	3
16-C.5.— Sobre enmendar G-2.0701.....	4
16-C.6.— Sobre enmendar G-3.0307.....	4
16-C.7.— Sobre enmendar Sobre enmendar el Directorio para la Adoración y las Reglas de Disciplina.....	5
16-C.8.— Sobre enmendar W-4.4001a.....	5
16-D. Relación entre la IP(EE.UU.) y una persona que ha renunciado a la jurisdicción de la Iglesia	
16-D.1.— Sobre enmendar G-2.0509	5
16-D.2.— Sobre enmendar D-10.0401.....	6
16-E. Requisitos para un servicio certificado— Sobre enmendar G-2.1101	6
16-F. El ministerio de los(as) miembros— Sobre enmendar G-1.0304.....	6
16-G. Acceso a la Cena del Señor— Sobre enmendar W-2.4011a. and b.....	7
16-H. Revisión del Directorio para la Adoración—Sobre Reemplazar el Directorio para la Adoración	8